



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - Nº 106

Bogotá, D. C., viernes, 18 de marzo de 2011

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

## Número 37 de la sesión extraordinaria del día miércoles 23 de febrero de 2011

Presidencia de los honorables Senadores, *Armando Benedetti Villaneda*,  
*Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

En Bogotá, D. C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil once (2011) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Arbeláez Escalante Amparo  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Baena López Carlos Alberto  
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
Benedetti Villaneda Armando  
Besayle Fayad Musa  
Carlosama López Germán Bernardo  
Casado de López Arleth Patricia  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Char Abdala Fuad Ricardo

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Clavijo Contreras José Iván  
Córdoba Suárez Juan de Jesús  
Corzo Román Juan Manuel  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Delgado Blandón César Tulio  
Delgado Ruiz Edinson  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Espíndola Niño Édgar  
Galán Pachón Juan Manuel  
Galvis Aguilar Honorio  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
García Valencia Jesús Ignacio  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Gómez Román Édgar Alfonso  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guevara Jorge Eliécer  
Herrera Acosta José Francisco  
Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Jiménez Gómez Gilma  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Moreno Rojas Néstor Iván  
 Mota y Morad Karime  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Olano Becerra Plinio Edilberto  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Salazar Cruz José Darío  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Toro Torres Dilian Francisca  
 Torrado García Efraín  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Villegas Villegas Germán  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Alfonso López Héctor Julio  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Enríquez Rosero Manuel Mesías

Ferro Solanilla Carlos Roberto  
 Ramírez Ríos Gloria Inés  
 Rizzeto Luces Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 23. II. 2011

\*\*\*

Bogotá D. C., 22 febrero de 2011

Doctor

**ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA**

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetuoso saludo:

Por instrucciones del Honorable Senador de la República Héctor Julio Alfonso López, me permito informar que por razones de salud le es imposible asistir a las sesiones programadas para los días 22 y 23 de febrero de 2011, por tal motivo me permito allegar a la Secretaría General de la Corporación la incapacidad.

Atentamente,

*Enver Díaz Escandón,*

Asesor Legislativo,

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN DE LA INCAPACIDAD							NO. RADICACIÓN
I. DATOS DE LA OFICINA							99510737
FECHA DE RADICACIÓN	AÑO MES DIA	NOMBRE DE LA OFICINA	COD. OFICINA	CUIDAD	COD. CUIDAD	CUI. OFICINA	
2011	02	23	600	BARRANQUILLA	00001	600	
II. DATOS DE LA INCAPACIDAD							
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES DEL AFILIADO			NRO DE DIAS SEQUITADOS		7	
CE	78004850			ALFONSO LÓPEZ HÉCTOR HIJO			
TIPO DE ATENCIÓN	ESTADO INCAPACIDAD		PSE SELECCIONADA		CUI. PSE		
AMBULATORIA	RECHAZADA		INSTITUCIÓN NO ADECUADA		51325		
FECHA INICIO INCAPACIDAD	AÑO MES DIA	FECHA FIN INCAPACIDAD	AÑO MES DIA	OBSERVACIONES			
2011	02	23	2011	02	27		
DIAGNÓSTICO INICIAL		CÓDIGO		DIAGNÓSTICO SECUNDARIO		CÓDIGO	
HEMORROIDES INTERNAS TROMBOSADAS		1840		HEMORROIDES INTERNAS TROMBOSADAS		1840	
III. DATOS EMPLEADOR							
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL						
NI	899999103 SENADO DE LA REPUBLICA						
IV. CAUSALES DE DEVOLUCIÓN							
MOROSIDAD EN PAGOS							
FIRMA Y SELLO DEL EMPLEADOR			FIRMA SOLICITANTE				

\*\*\*

Bogotá D. C. 22 de febrero de 2011

Excusa a Sesión Plenaria

Honorable Senador

**ARMANDO BENEDETTI**

Presidente Senado de la República

En cumplimiento de la Ley 5ª de 1992 y de acuerdo a la citación a sesión Plenaria del Senado para el día 22 de febrero, me permito presentar excusa por mi inasistencia a dicha sesión extraordinaria, y a las demás que se citen en la semana del 22 al 25 de febrero, teniendo en cuenta que para la fecha me encontraré fuera del país cumpliendo con una importante labor parlamentaria para la cual fui autorizado por el señor Presidente del Senado y su Subsecretario, que en uso de facultades legales y reglamentarias autorizaron mi viaje mediante Resoluciones números 150 del 17 de febrero y 151 del 21 de febrero de 2011.

Como miembro de la Junta Directiva del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras asistiré al Seminario Interparlamentario "La proliferación de armas pequeñas y ligeras,

**responsabilidad, desafíos y oportunidades para los Estados del Medio Oriente y el Norte de África**", que se lleva a cabo en la ciudad de Nicosia (Chipre) en donde serán evaluados los escenarios nacionales en los que se han adoptado políticas públicas y procesos legislativos encaminados a la consecución de la paz y el fortalecimiento de la seguridad y la democracia.

Agradezco su atención a la presente,  
Atentamente,

*Roy Barreras Montealegre,*  
Senador de la República.

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MESA DIRECTIVA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 150 DE 2011**

(febrero 17)

*por medio de cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 8 del Artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, determina como atribución cifrada en este organismo: Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario.

Que el parágrafo del Artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que el doctor Peter Weiderud, Secretario General del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, cursó invitación al Senador Roy Barreras Montealegre para participar en el Seminario Interparlamentario titulado "La proliferación de las Armas Pequeñas y Ligeras, Responsabilidades, Desafíos y Oportunidades para los Estados del Medio Oriente y el Norte de África" del 18 al 20 de febrero de 2011 en la ciudad de Nicosia, Chipre.

Que para que el honorable Senador de la República, Barreras Montealegre, pueda asistir y ausentarse de las sesiones de la Comisión a la cual pertenece y a las plenarias de la Corporación, convocadas si fuere el caso, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República le autorice.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador Roy Barreras Montealegre para aceptar invitación formulada por el doctor Peter Weiderud, Secretario General del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, y participar en el Seminario Interparlamentario titulado "La proliferación de las Armas Pequeñas y Ligeras, Responsabilidades, Desafíos y Oportunidades para los Estados del Medio Oriente y el Norte de África" del 18 al

20 de febrero de 2011 en la ciudad de Nicosia, Chipre.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y a la Comisión Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publique, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de febrero de 2011

El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

\* \* \*

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MESA DIRECTIVA

**RESOLUCION NÚMERO 151 DE 2011**

(febrero 21)

*por medio de la cual se modifica un Acto Administrativo*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que Mediante Resolución número 150 del 17 de febrero de 2011, se autorizó al honorable Senador Roy Barreras Montealegre, en Comisión Oficial para aceptar invitación formulada por el doctor PeteR WEIDERUD, SECRETARIO GENERAL DEL FORO PARLAMENTARIO SOBRe Armas Pequeñas y Ligeras y participar en el Seminario Interparlamentario "La proliferación de Armas Pequeñas y Ligeras, Responsabilidades, Desafíos y Oportunidades para los Estados del Medio Oriente y el Norte de África" en la ciudad de Nicosia, Chipre, del 18 al 20 de febrero de 2011.

Que se hace necesario modificar la fecha de autorización siendo la correcta del 17 al 24 febrero de 2011.

En mérito de lo expuesto,

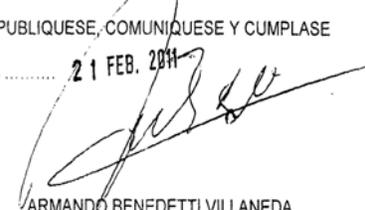
**RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar al Senador Roy Barreras Montealegre, para aceptar invitación formulada por el doctor Peter Weiderud, Secretario General del Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras y participar en el Seminario Interparlamentario "La proliferación de Armas Pequeñas y Ligeras, Responsabilidades, Desafíos y Oportunidades para los Estados del Medio Oriente y el Norte de África" del 17 al 24 de enero de 2011, en la ciudad de Nicosia, Chipre.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3° Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
 Dada en Bogotá a los ..... 21 FEB. 2011  
  
 ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA  
 Presidente

\*\*\*

Bogotá D. C., 22 de febrero de 2011

Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

Apreciado doctor Emilio:

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted se sirva excusar ante mis colegas de la plenaria del honorable Senado la República, puesto que no me es posible asistir a la sesión programada para el miércoles, 23 de febrero de 2011, debido a que con anterioridad se había programado la instalación formal del Directorio Departamental del Partido de la U en el departamento del Putumayo y al cual debo asistir.

Atentamente,

*Manuel Enrique Rosero*  
 Senador de la República.

\*\*\*

Bogotá D. C., 21 de febrero de 2011

Doctores  
 ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA  
 CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR  
 ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE  
 Honorable Mesa Directiva del Senado de la República  
 Bogotá

Referencia: Solicitud

Respetados Doctores:

Por medio de la presente, me permito solicitar muy cordialmente permiso para salir del país los días 23 a 28 de febrero del año en curso, para viajar a la ciudad de Roma, Italia, donde atenderé la invitación a los actos académicos en desarrollo de mi actividad legislativa.

Cordial saludo,

*Carlos R. Ferro Solanilla,*  
 Senador de la República.

c. c. Secretaria General del Senado Comisión de Acreditación.

Bogotá D. C., 22 de febrero de 2011

Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

Respetado señor Secretario:

Comedidamente me permito solicitarle se sirva excusar a la Senadora Gloria Inés Ramírez, por no asistir a la Sesión Plenaria Extraordinaria prevista para el día de hoy 22 de febrero. Lo anterior, debido a que se encuentra asistiendo al *Encuentro Internacional: Haciendo la Paz en Colombia*. Dicho evento se está realizando en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) del 20 al 23 de febrero del año en curso y el cual es organizado y convocado por *Latinoamericanos y Latinoamericanas y de Colombianos y Colombianas por la Paz*, con apoyo de la COPPPAL.

Adjunto copia de la Resolución número 149 del 17 de febrero de 2011, expedida por la Mesa Directiva del Senado, en la que se le autoriza asistir a dicho evento.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un respetuoso saludo,

*Liliana Acosta,*  
 Asistente.

UTL Honorable Senadora  
*Gloria Inés Ramírez Ríos.*

Anexo copia de la Resolución número 149 del 17 de febrero de 2011 (en dos folios)

\*\*\*

SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MESA DIRECTIVA

**RESOLUCIÓN NÚMERO 149 DE 2011**

(febrero 17)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, determina como atribución cifrada en este organismo: Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario.

Que el párrafo del Artículo 5º de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que con motivo del Encuentro Internacional: *Haciendo la Paz en Colombia* a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 20 al 23 de febrero del año 2011, la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos solicita autorización para ausentarse de las sesiones de Comisión y de Plenaria de Senado que se citarán en las mencionadas fechas

En mérito de lo expuesto,  
RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos para asistir al evento denominado Encuentro Internacional: *Haciendo la Paz en Colombia*, a desarrollarse del 20 al 23 de febrero de 2011 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República Ramírez Ríos fuera del país, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de febrero de 2011  
El Presidente,

*Armando Benedetti Villaneda*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud*

\* \* \*

Bogotá, D. C., 22 de febrero de 2011

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Con un cordial saludo, le solicito se sirva excusarme por no asistir a la sesión plenaria del H. Senado de la República, convocada los días martes 22 y miércoles 23 de febrero del año en curso, por inconvenientes de salud. Adjunto incapacidad médica y diagnóstico de la Clínica Imbanaco.

Lo anterior, con fundamento en el parágrafo 2° del artículo 3° de la Resolución número 54 de 2007.

Atentamente,

*Juan Carlos Rizzetto Luces*  
Senador de la República



La Vocación de Servir con Calidad, Seguridad y Confianza que le transmitimos a nuestros pacientes,  
la Honestedad en todas nuestras actuaciones y Trabajar en Equipo con Responsabilidad y Compromiso de todos nosotros

A petición de la parte interesada

**CERTIFICO**

Que el Señor, **JUAN CARLOS RIZZETTO LUCES**, identificado, con Cedula de Ciudadanía No. 79'554.597, de cali se encuentra hospitalizado en este centro asistencial en la habitación 1107 de la Torre A desde el día 16 de febrero del presente año.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 21 días mes de febrero de 2011.

Atentamente,

*Johana Buitrago*  
**JOHANA BUITRAGO**  
Enfermera Jefe de hospitalización.

Centro Médico Imbanaco*		Notas de Atención Evolución	
Vocación de Servicio			
Nombres del Paciente	Apellidos del Paciente	Identificación	Fecha
<b>JUAN CARLOS</b>	<b>RIZZETTO LUCES</b>	<b>CC 79554597</b>	
Edad: <b>40 Años</b>	Peso: <b>N/A</b>	Tipo Sangre:	
Entidad: <b>SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.</b>			
<b>Evolución No. 12441483</b> ( PISO 11(TA) HOSPITALIZACION)			Fecha: <b>21 feb 2011 08:30</b>
ESTABLE - NO HAY CAMBIOS CLINICOS ICTERICO AFEBRIL SIN SIRS CONCENTRANTE HIDRATADO BUENA DIURESIS ABD BLANDO SIN DOLOR SIN ASCITIS SIN MASAS PLAN SE SOLICITA EX LAB CONTROL IGUAL MANEJO PENDIENTE PATOLOGIA <b>WILSON GONZALO CARO BEDOYA</b> -- CIRUGIA GENERAL - LAPAROSCOPIA AVANZADA			
<b>Evolución No. 12437015</b> ( PISO 11(TA) HOSPITALIZACION)			Fecha: <b>20 feb 2011 16:55</b>
PACIENTE CONOCIDO POR EL SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL POR CUADRO DE ICTERICIA OBSTRUCTIVA SECUNDARIO A MASA DE LA CABEZA DEL PANCREAS HA PERMANECIDO AFEBRIL NO TAQUICARDIA NO DISNEA ICTERICO TOLERA VO HIPOREXIA NO NAUSEAS NO VOMITO LEVE DISCOMFORT ABDOMINAL NO DOLOR NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL DIURESIS ESPONTANEA COLURICA NO FOCALIZACION SE CONTINUA MANEJO MEDICO - PENDIENTE REPORTE DE BIOPSIA - SE EXPLICA AL PACIENTE <b>DIEGO FERNANDO TORO ARANA</b> -- CIRUGIA GENERAL - LAPAROSCOPIA AVANZADA			
<b>Evolución No. 12427982</b> ( PISO 11(TA) HOSPITALIZACION)			Fecha: <b>19 feb 2011 13:21</b>
ESTABLE EN SUS CONDICIONES GENERALES AFEBRIL HIDRATADO SIN SIRS HAY AUMENTO DE SICTERUCIA MUCCOCUTANEA NO DOLOR ABDOMINAL, TOLERA VIA ORAL NO CAMBIOS A LA VALORACION ABDOMINAL REPORTE DE LABORATORIO SIN LEUCOCITOSIS SIN CAYADOS LIGERA ELEVACION DE BILIRUBINAS - FOSFATASA ALCALINA ESTABLE PLAN SE CONTINUA IGUAL MANEJO - MANEJO SIMTOMATICO EN ESPERA DE REPORTE DE PATOLOGIA PROYECTADO PARA EL PROX MARTES SE EXPLICA SITUACION CLINICA ACTUAL - LA NECESIDAD DE PERMANECER HOSPITALIZADO BAJO MONITORIZACION CLINICA EN ESPERA DE LA PATOLOGIA <b>WILSON GONZALO CARO BEDOYA</b> -- CIRUGIA GENERAL - LAPAROSCOPIA AVANZADA			
<b>Evolución No. 12425645</b> ( PISO 11(TA) HOSPITALIZACION)			Fecha: <b>19 feb 2011 09:11</b>
REPORTE DE PARACENTESIS: BILIRUBINAS TOTALES: 8,7, DIRECTA: 8,36, INDIRECTA: 0,34 FOSFATASA ALCALINA: 354 POT: 10,5 PROTEINAS TOTALES: 6, ALBUMINA: 3,6, GLOBULINAS 2,4, RELACION ALB/GLOB: 1,5 HEMOGRAMA: LEUCOS: 5380, N: 67%, L: 17,2%, HB: 13,3, HTO: 39,3, PLT: 158000 PENDIENTE PATOLOGIA PTE SIN DETERIORO CLINICO, EN EL MOMENTO HEMODINAMICAMENTE ESTABLE - SE COMENTARA CON M DTRATANTE - SE CONTINUA IGUAL MANEJO <b>Martha Rocío Millan Torres</b> -- MEDICINA GENERAL			
<b>Evolución No. 12422006</b> ( PISO 11(TA) HOSPITALIZACION)			Fecha: <b>18 feb 2011 19:44</b>
ESTABLE EN SU CONDICION CLINICA HOY SE LE REALIZO ECOENDOSCOPIA PANCREATICA QUE EVIDENCIA LESION DE CABEZA DE PANCREAS DE 2 CMS IRREGULAR CON INDICE DE SOSPECHA PARA LESION INFILTRATIVA SE LOGRO REALIZAR BIOPSIAS GUIDAS TOMANDO MUESTRAS REPRESENTATIVAS EL PACIENTE ESTA CLINICAMENTE ESTABLE REFIERE EPIGASTRALGIA MODERADA NO NAUSEAS NO VOMITO EP BLANDO DEPRESIBLE SIN DOLOR NI DEFENSA NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL PLAN SE CONTINUARA MANEJO SIMTOMATICO VIGILAR EVOLUCION ABDOMINAL POSTPUNCION PANCREATICA SE ESPERA REPORTE DE PATOLOGIA PARA DEFINIR CONDUCTA <b>3</b>			
<b>Evolución No. 12417431</b> ( PISO 11(TA) HOSPITALIZACION)			Fecha: <b>18 feb 2011 12:07</b>
PACIENTE CON ICTERICIA OBSTRUCTIVA EN ESTUDIO LOS ESTUDIOS DE RMN EVIDENCIAN DILATACION DEL COLEDOCO Y DEL CONDUCTO PANCREATICO CON IMAGENES NO ACLARADAS DE CABEZA DE PANCREAS QUE SUGIEREN POSIBLE PROCESO INFILTRATIVO VS INFLAMATORIO. EN EL MOMENTO SE LE ESTA REALIZANDO ULTRASONIDO ENDOSCOPICO SE ESPERA REPORTE PARA CONTINUAR VALORACION MULTIDISCIPLINARIA Y DEFINIR CONDUCTA <b>WILSON GONZALO CARO BEDOYA</b> -- CIRUGIA GENERAL - LAPAROSCOPIA AVANZADA			
<b>Evolución No. 12413575</b> ( URGENCIAS)			Fecha: <b>18 feb 2011 00:43</b>
Análisis de Resultados de Exámenes ABDOMEN (Resonancia Mag. de): "DILATACION DE LA VIA BILAR INTRAHEPATICA Y DEL COLEDOCO. INTENSIDAD HETEROGENEA EN ALGUNAS SECUENCIAS DE LA CABEZA DEL PANCREAS. PEQUEÑA LESION QUISTICA SIMPLE EN EL HIGADO" <b>SANDRA MILENA LOPEZ VELEZ</b> -- MEDICINA GENERAL			
<b>Evolución No. 12413577</b> ( URGENCIAS)			Fecha: <b>18 feb 2011 00:43</b>
Análisis de Resultados de Exámenes ULTRASONIDO ENDOSCOPICO CON FUNCION: HOSPITALIZACION <b>SANDRA MILENA LOPEZ VELEZ</b> -- MEDICINA GENERAL			
<b>Evolución No. 12412440</b> ( URGENCIAS)			Fecha: <b>18 feb 2011 20:45</b>
PACIENTE HX POR CX GENERAL EN EL MOMENTO ESTABLE, ESCLERAS ICTERICAS, MUCCOSA ICTERICAS CC: MUCCOSA ORAL HUMEDA CP: RITMICO SIN SORLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN SOBREGREGADOS ABD: BLANDO, NO DOLOR, NO MASAS, NO MEGALIAS EXT: SIN EDEMAS NEUROLOGO: SIN DEFICIT A: PACIENTE ESTABLE, SIN DETERIORO CLINICO, PENDIENTE REPORTE DE RMN ABDOMEN CON GADOLINIO, MAÑANA ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA CONTINUA MANEJO INSTAURADO <b>NINA MARITZA BURBANO PUPALES</b> -- MEDICINA GENERAL			
<b>Evolución No. 12410330</b> ( URGENCIAS)			Fecha: <b>17 feb 2011 16:58</b>
CIRUGIA GENERAL 40 AÑOS DX DE MASA EN CABEZA DE PANCREAS???? RELACIONADA CON COLANGIORESONANCIA. COMENTA QUE SE SIENTE BIEN CON ESCASO DOLOR ABDOMINAL SIN TENER VOMITO O DIARREA. AL EXAMEN FISICO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES GENERALES REGULARES CON ESCLERA ICTERICAS HIDRATADO FC = 70, FR = 15, TA = 120/80. CARDIO PULMONAR NORMAL. ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO ESTA DISTENDIDO SIN TENER DOLOR ABDOMINAL A LA PALPACION PROFUNDA Y SUPERFICIAL, BLUMBERG (-). DIURESIS (+) ESPONTANEA. SNC SIN ENCEFALOPATIA. RESTO DE EXAMEN FISICO SIN CAMBIOS. CONSIDERO QUE EL PACIENTE SE ENCUENTRA HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SIRS CON ABDOMEN ( - ), SIN COLANGITIS. SE PIENSA QUE EL PACIENTE PUEDE ESTAR CURSANDO CON UNA NEOPLASIA DE ORIGEN PANCREATICA POR LO QUE SE DEBE COMPLETAR LOS ESTUDIOS PEDIDOS PARA TOMAR CONDUCTA QUIRURGICA DEFINITIVA. SE HOSPITALIZA PACIENTE A NOMBRE DEL DOCTOR RODOLFO SOTO CIRUJANO DE TURNO. IDX CX DE PANCREAS. VER ORDENES MEDICAS. MAURICIO MILLAN L. 94370489 RM 76257/98. <b>MAURICIO MILLAN LOZANO</b> -- CIRUGIA DE TRAUMA			
<b>Evolución No. 12409043</b> ( URGENCIAS)			Fecha: <b>17 feb 2011 15:09</b>
Se le solicita consentimiento informado. <b>CARLOS ALBERTO ROBLEDO PLATA</b> -- MEDICINA GENERAL			
<b>Evolución No. 12408899</b> ( URGENCIAS)			Fecha: <b>17 feb 2011 14:54</b>
DR. ESMERAL, LE PIDE LO SUGERIDO POR RADIOLOGO, DR. SALOM, CON BIOPSIA. <b>CARLOS ALBERTO ROBLEDO PLATA</b> -- MEDICINA GENERAL <b>2</b>			

**Evolución No. 12408883 ( URGENCIAS)** Fecha: **17 feb 2011 14:53**  
SE COMENTA CON DR MIGUEL ESHERAL CIRUJANO, LOS RESULTADOS DE COLANGIOGRANIOGRAFIA POR RMN.  
**CARLOS ALBERTO ROBLEDO PLATA -- MEDICINA GENERAL**

**Evolución No. 12408868 ( URGENCIAS)** Fecha: **17 feb 2011 14:52**  
Análisis de Resultados de Exámenes  
COLANGIOGRANIOGRAFIA: LESION OBSTRUCTIVA DEL COLEDOCO Y DEL CONDUCTO PANCREATICO PRINCIPAL A LA ALTURA DEL CUELLO DEL PANCREAS, QUE POR SU MORFOLOGIA SUGUIERE LA POSIBILIDAD DE LESION INFILTRATIVA ORIGINADA EN EL PANCREAS.  
HIPOCALCEMIA SECUNDARIA CON POSIBLE COLELITIASIS ASOCIADA.  
SE RECOMIENDA ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS CON RMN DE ABDOMEN SUPERIOR CON GADOLINIO ASI COMO ULTRASONIDO ENDOSCOPICO COMPLEMENTARIO.  
**CARLOS ALBERTO ROBLEDO PLATA -- MEDICINA GENERAL**

**Evolución No. 12407820 ( URGENCIAS)** Fecha: **17 feb 2011 12:46**  
SE HABLA CON LA FAMILIAR Y EL PACIENTE SE EXPLICA Y SE ENTREGAN FISICO LOS EXAMENES , SE EXPLICA EL RESULTADO DE LA TIGM POSITIVA PARA HEPATITIS A , CON IGM NEGATIVA , QUE NO EXPLICA EL CUADRO DE ICTERICIA DE LA PACIENTE, POR LO CUAL SE TOMO ANGIOGRANIOGRAFIA, SE AUTORIZA DAR VIA ORAL CON JUGO Y GALLETA LEVANO A TOLERANCIA.  
**HANS KALIB ORTEGA MEJIA -- MEDICINA GENERAL**

**Evolución No. 12407444 ( URGENCIAS)** Fecha: **17 feb 2011 12:16**  
PACIENTE ICTERICO , REFIERE SENTIRSE IGUAL AL DIA DE AYER.  
LO ENCUENTRO EN REGULARES CONDICIONES GENERALES , CON DOLOR A LA PALPACION DE HIPOCONDRIO DERECHO E ICTERICO.  
PLAN: CONTINUAR MANEJO PLANTEADO .  
HEPATITIS A Igm: NEGATIVA  
HEPATITIS B ANTICUERPO DE SUPERFICIE: NEGATIVA  
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE: NEGATIVA  
HEPATITIS A Igm: POSITIVA, NO INDICA INFECCION AGUDA.  
**HANS KALIB ORTEGA MEJIA -- MEDICINA GENERAL**

**Evolución No. 12403643 ( URGENCIAS)** Fecha: **17 feb 2011 04:37**  
Análisis de Resultados de Exámenes  
Igm PARA LEPTOSPIRA: negativo  
**CARLOS ALBERTO ROBLEDO PLATA -- MEDICINA GENERAL**

**Evolución No. 12403131 ( URGENCIAS)** Fecha: **17 feb 2011 01:41**  
Análisis de Resultados de Exámenes  
BILIRRUBINA DIRECTA Y TOTAL: elevadas, a expensas de la directa  
URIOANALISIS POR CITOMETRIA DE FLUIDO: con bacteriuria  
FOSFATASA ALCALINA: elevada 386  
PROTEINA C REACTIVA: levemente elevada 7,5  
TRANSAMINASA OXALACETICA - GOT/ASAT: elevada 293  
TRANSAMINASA PIRUVICA - GPT/ALAT: muy elevada 866  
**PEDRO ANTONIO DONCEL PERDOMO -- MEDICINA GENERAL**

**Evolución No. 12402518 ( URGENCIAS)** Fecha: **16 feb 2011 23:48**  
Análisis de Resultados de Exámenes  
VESICULA,VIAS BILIARES E HIGADO -(Ecografía de): solo hay barro biliar, no signos de coledocitis, ni dilatacion de via biliar  
HEMOGRAMA TIPO V: eosinofilia  
**PEDRO ANTONIO DONCEL PERDOMO -- MEDICINA GENERAL**

**Evolución No. 12402145 ( URGENCIAS)** Fecha: **16 feb 2011 22:49**  
repetido con dr caro, cirujano de turno quien solicita igm para leptospi  
**PEDRO ANTONIO DONCEL PERDOMO -- MEDICINA GENERAL**

informacion.asp 21 Feb 2011 13:02 Usuario: HANS KALIB ORTEGA MEJIA (2224) Servicio: HOSPITALIZACIÓN SIN CARGA ADMINISTRATIVA

Bogotá, D. C., 22 de febrero de 2011

Doctor  
EMILIO OTERO DAJUD  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

Apreciado Doctor Otero:

Remito a Usted atentamente la copia enviada al doctor Armando Benedetti Villaneda, Presidente del Senado de la República, pidiéndole tomar como justificada mi inasistencia a la sesión plenaria del jueves 23 de febrero del corriente, por estar asistiendo a un foro en la Universidad Javeriana de Bucaramanga, como consta en la copia que le adjunto.

Para: [robledosenado@gmail.com](mailto:robledosenado@gmail.com)

----- Mensaje recibido -----

De: [sergio andres agon <agonsergio@gmail.com>](mailto:sergioandresagon@gmail.com)  
Fecha: 13 de enero de 2011 11:29  
Asunto: SEMINARIO REFORMA POLITICA, PROYECTO DE LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCION DE TIERRAS  
Para: [robledosenado@gmail.com](mailto:robledosenado@gmail.com)

Bucaramanga, Enero 12 de 2011

Doctor  
JORGE ENRIQUE ROBLEDO  
Senador de la República  
Bogotá

Apreciado Doctor:

En nombre de la Universidad Pontificia Bolivariana seccional Bucaramanga, se complace invitarlo al seminario sobre Reforma Política, Proyecto de Ley de Víctimas y Restitución de Tierras a celebrarse los días 24 y 25 de febrero de los corrientes.

Sería para el Alma Mater un placer tenerlo como ponente en dicho seminario para el día 24 de febrero con el tema RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y POLÍTICA AGRARIA, que expondría en un término de 45 minutos.

La ponencia sería de 10:00 am a 10: 45 am.

Los asistentes al seminario son invitados especiales en donde estarán tanto la clase política la academia, los empresarios y los estudiantes universitarios de la región de Santander.

Los asistentes al seminario son invitados especiales en donde estarán tanto la clase política la academia, los empresarios y los estudiantes universitarios de la región de Santander.

La Universidad le ofrece con respeto y gratitud, los pasajes en avión ida y regreso, como también el hospedaje en el Club Campestre de Bucaramanga.

A su vez la Universidad le tendrá un Almuerzo especial el día 24 de febrero en el restaurante de Ruitoque Contry Club.

Para nuestra Alma Mater sería un motivo de orgullo su presencia en este evento académico.

Cualquier información puede comunicarse al celular: 3142191976. Dr. SERGIO AGON.

Con respeto y admiración,

SERGIO ANDRES AGON MARTINEZ  
Coordinador Seminario  
Reforma Política y Proyecto de Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Agradezco a Usted de antemano la atención.

Cordial saludo,

  
JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO  
Senador de la República

\* \* \*

Bogotá, D. C. febrero 16 de 2011

Doctor  
ARMANDO BENEDETTI V.  
Presidente  
Honorable Senado de la República  
Respetado doctor.

De manera atenta me dirijo a usted para solicitarle su autorización para ausentarme de las sesiones del Congreso entre el 18 y el 25 de febrero del presente año, ya que estaré fuera del país –EE.UU– atendiendo asuntos familiares.

Atentamente,

*Rodrigo Villalba Mosquera,*  
Senador.

CC.: Secretario General Dr. Emilio Otero Dajud.

\* \* \*

Bogotá D. C., 8 de marzo de 2011

Doctor  
SAÚL CRUZ BONILLA  
Subsecretaría General Senado de la República  
Ciudad.

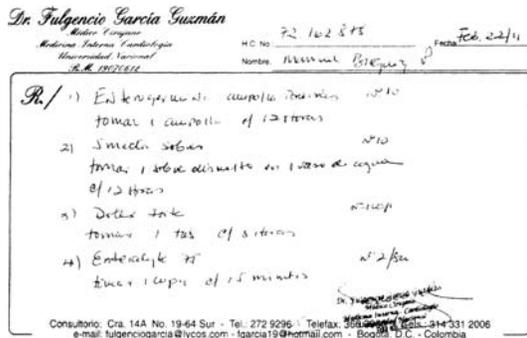
Referencia: Presentación Excusa sesión extraordinaria 22 y 23 de febrero de 2011.

Cordial saludo, por instrucciones del me permito informar que por motivos de salud, el Senador no pudo asistir a la Sesión Extraordinaria Plenaria de los días martes 22 y miércoles 23 de febrero de los corrientes, por lo cual se acredita la correspondiente excusa médica.

Agradezco su amable atención a la presente.

Cordialmente,

*Jessica Nayeth González López*  
Asistente Senador Manuel Virgüez P.



Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:20 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria extraordinaria del día  
 miércoles 23 de febrero de 2011

(Decreto número 039 del 12 de enero de 2011,  
 expedido por el Gobierno Nacional)

Hora: 3:40 p. m.

**I**

**Llamado a lista**

**II**

**Lectura de ponencias y consideración de  
 Proyectos en Segundo Debate**

**1. Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 516 de 2010.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 778 2010.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1053 de 2010.

Autor: señor Ministro del Interior y de Justicia, Germán Vargas Lleras.

**III**

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA*

El Primer Vicepresidente,

*CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR*

La Segunda Vicepresidenta,

*ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

**II**

**Lectura de ponencias y consideración de  
 proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Gracias Presidente, iniciamos esta tarde, previo un saludo a los honorables Senadores, iniciamos esta tarde un proyecto de ley muy importante para la estructura orgánica del país, para la parte funcional del país, para el ejercicio de los derechos por parte del Estado colombiano, pero igual manera importante porque es el resultado de una experiencia que se vivió del Gobierno anterior de fusionar varios Ministerios, particularmente fusionar el Ministerio de la Justicia, al de la cartera de la Política, fusionar el Ministerio de la Salud, al Ministerio del Trabajo, y fusionar igualmente creando también el Ministerio del Medio Ambiente, con el de Vivienda y Desarrollo Territorial.

Para ello, el Gobierno Nacional en razón a que las funciones se han acumulado de tal manera que se ha vuelto tan dispendioso para los diferentes Ministros ejercer en una confusión de funciones, se ha pretendido a través del Proyecto de ley número 166 Senado y 053 Cámara, hacer la escisión de estos Ministerios, y es necesario hacer la escisión de estos Ministerios por justas razones, el ejercicio de las funciones de cada uno de los Ministros se le ha vuelto de tal manera compleja que es casi imposible para un solo Ministro atender tantos asuntos de carácter técnico que tiene que ejercer el Estado colombiano.

Para ello también es importante que el pueblo colombiano conozca cuál va a ser las carteras Ministeriales que se van a ocupar de diferentes

cargos, y en el ejercicio del artículo 150 los numerales séptimo y décimo de la Constitución colombiana, el Congreso de la República, ya lo hizo la Cámara de Representantes, lo hizo el Senado en su Comisión Primera y hoy lo hace es la Plenaria del Senado, reviste al Presidente de facultades extraordinarias para que él igualmente organice la estructura orgánica, le dé las funciones y desde luego modifique entidades del orden nacional descentralizadas, sean Superintendencias, Departamentos Administrativos u otros.

El objeto y contenido de este proyecto desde luego tiene en su primera parte escindir el Ministerio del Interior, de la Justicia, de la Protección Social del de la Salud y Bienestar, de Ambiente del de Vivienda y Desarrollo Territorial, así como recomponer los sectores administrativos de cada una de las áreas, definir el orden y precedencia de los Ministerios a partir de los nuevos, es decir, colocarlos constitucionalmente en su orden y revestir al Presidente de la República de precisas facultades como se acaba de nombrar, de decir.

Este proyecto de ley está compuesto de 19 artículos y desde luego se inicia en la escisión del primer Ministerio que es este el del Interior y de la Justicia, con los objetivos y funciones por las normas vigentes del Despacho del Viceministro de Justicia del Derecho y el de dependencias de su cargo, como consecuencia de esa escisión, en el artículo segundo se reorganiza el Ministerio del Interior y de Justicia, se le cambia la denominación a Ministerio del Interior y se señala la función dada en las normas vigentes, en el artículo tercero se reorganiza el sector del interior.

En el artículo cuarto, se crea el Ministerio de Justicia y del Derecho, donde hay proposiciones para que se le dé una posición plural de los derechos, pero analizando con técnica jurídica se entienden que derechos son muchos, derechos corresponden así como el derecho del medio ambiente, derecho al trabajo, los derechos humanos, cambia el derecho, corresponde a una posición técnica del Ministerio, de la proyección igualmente y la creación de las leyes, como igualmente dentro de su parte funcional en el seguimiento igual de su Control Político y jurisdiccional en el control legal y en el Control Constitucional, de tal manera que se deja con la denominación de Derecho, pensando que es la mejor denominación para este Ministerio.

Señalando su denominación y objetivos en el artículo quinto se regula la materia relacionada con el sector administrativo, justicia y del derecho, en el artículo sexto, entramos ya al Ministerio de Protección Social, este tal vez fue uno de los Ministerios que sufrió el gigantismo burocrático y el gigantismo funcional del Estado.

No entendimos cómo un solo Ministro podía atender temas tan importantes de la salud colombiana, que tocaba la salud de los colombianos, que igualmente era toda la organización administrativa, burocrática, pero también funcional del Estado en el tema de la salud, el control igualmente de aquellos que son los que manejan el tema de la salud, que los bien son denominados los operarios de la salud,

es decir, el control sobre IPS, EPS y ESE, ese control igualmente se ha vuelto inmanejable como el manejo igualmente de las medicinas y otros asuntos importantes del Estado.

Pero al mismo tiempo era imposible que tuviera el manejo del tema laboral, de la formación empresarial, del desarrollo y las garantías laborales y los derechos humanos también tocados dentro del derecho laboral, igualmente que el manejo general y amplio en este aspecto importante que era uno de los centros de la Nación.

Para ello se hace necesario dividir desde luego el Ministerio de Protección Social con objetivos y funciones asignadas por normas vigentes, al del Despacho del Viceministro de Salud y Bienestar y a las dependencias a su cargo, así como las funciones asignadas al Viceministerio técnico relacionado con las políticas de salud y bienestar.

El artículo 7° se reorganiza el Ministerio de Protección Social y se le cambia su denominación a Ministerio de Trabajo, volvemos nuevamente al Ministerio de Trabajo, que requiere hoy en día uno de los puntos indispensables para que la vida social de los colombianos e igualmente de la economía y del desarrollo social, sea la búsqueda del trabajo para los colombianos y de eso tenga que también ver transversalmente en temas de la economía.

En el artículo octavo se conforma el sector Administrativo del trabajo, como consecuencia de la escisión en el artículo noveno se crea el Ministerio de Salud, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio de Protección Social y en el artículo décimo se conforma el sector administrativo del sector.

En el artículo once, se escinde el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, es importante aquí hacer un alto para saber igualmente que en este Ministerio no se estaban surtiendo funciones no solamente de carácter nacional, de la potencialidad nacional en el tema del medio ambiente, sino que igual manera Colombia tiene unos compromisos internacionales muy importantes, también pretendiendo con el nuevo Ministerio colocar en el primer lugar a Colombia, dado que tenemos una gran potencialidad en el sector del medio ambiente.

Sabemos que Colombia es poseedora de un gran porcentaje en el tema de páramos, es poseedora igualmente de grandes afluentes hídricos, pero igualmente es estructurada y debe ser estructurada para proteger el medio ambiente a nivel mundial y no a colaborar con el flagelo del calentamiento global, por eso, escindir este Ministerio y darle la tecnicidad que se merece, entregarle a este Ministerio la importancia que se merece y colocarle en primer a nivel internacional para que Colombia sea una potencia y preservemos todo nuestro medio ambiente, hace necesario escindir este, desde luego este ministerio del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial.

Pero el Ministerio del Medio Ambiente tendrá que ser un Ministerio transversal lógicamente, no es un Ministerio que se vaya a dedicar solamente y exclusivamente a trabajar sobre el tema ambiental y

en su técnica, deberá ser un Ministerio que de manera transversal toque los demás Ministerios, por ejemplo, en el tema del agua, tendrá que ver con el Ministerio de Vivienda, porque no solamente hablamos de construirle casas a los ciudadanos colombianos, o a quienes necesiten, tendremos que darles y mantener igualmente el recurso hídrico permanentemente y de buena calidad, pero también el oxígeno como de igual manera es necesario e importante el tema de los residuos sólidos, aguas hervidas, etc., etc., para que haya una buena sostenibilidad de este medio.

Será importante en el tema de la Educación, será importante en el tema de la economía colombiana, será importante en cualquier proyecto de vías que exista e igual manera y muy importante en uno de los pilares que hoy tiene Colombia para la subeconomía como es el tema minero.

Pero el tema minero desde luego que se troca inmediatamente, con el tema igual ambiental porque debemos proteger el medio ambiente por encima, por decirlo así, del tema ambiental, para ello se traslada las funciones del Viceministro y se le dan igualmente las funciones administrativas para crearlas el Presidente de la República.

Para ello hay una proposición clara del Gobierno Nacional que se traerá hoy a votación, que es muy, muy firme en el sentido de que se distinga la función clara que tiene el tema ambiental con el tema del agua y los recursos hídricos, al tema igualmente del manejo que hacen igualmente y debe hacer el Ministerio de Vivienda sobre el tema de residuos y otras funciones.

El artículo 12, partiendo de esta escisión, reorganiza el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, señalando en adelante se denominará así como lo dice, Ministerio de Medio Ambiente, en el artículo trece se conforma el sector Administrativo y en el artículo catorce se crea el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y en el quince se crea el sector administrativo de vivienda y desarrollo territorial.

Como consecuencia de la creación de los Ministerios y de la reorganización de las actuales y con el fin de dar cumplimiento al artículo 206 de la Constitución Nacional, el artículo dieciséis, se señala el número de Ministerios y denominación de ellos, es decir, se la da prevalencia e importancia de acuerdo a los Ministerios, de acuerdo a la anterior Constitución colocando a los Ministerios en su orden y en su importancia.

Como les decía, en los otros artículos también como en el diecisiete se le reviste y esa es la parte importante también del articulado, fuera de que nosotros hagamos la escisión hoy de los Ministerios y creemos nuevos Ministerios, con el artículo igualmente diecisiete se reviste al Presidente de la República para otorgarles precisas facultades pro tunc además, para que en un término de seis meses él tenga unas facultades que le pertenecen al Congreso, pero como varias veces lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia, en su tiempo, como lo ha

hecho la Corte Constitucional, le corresponde y es a cuando determina el término precisas, corresponde, que esas precisas es solo la enunciación de los Ministerios pero el resto de facultades se le pueden trasladar tranquilamente, se le pueden trasladar tranquilamente al Presidente de la República.

Este artículo diecisiete, donde se le trasladan facultades extraordinarias al Presidente de la República, conlleva dentro de eso todo un catálogo de facultades que está contenida en alrededor de varios literales llenos de facultades al Presidente de la República, pero todas contenidas al desarrollo y a la escisión de esos Ministerios y de igual manera al desarrollo de la función Administrativa que deben contemplar como en la parte orgánica de estos Ministerios.

Contemplo igualmente en dos parágrafos importantes, pero de igual manera se ha traído en la Comisión Primera y hay que mencionarlo, el tema del DAS, que será tocado desde luego y habrán posiciones y habrá votación hoy para un tema tan importante, algunos de la protección de los seis mil trabajadores que tiene el DAS, otros por tratar de eliminar este cuerpo, como otros de crear o fusionar o reorganizar esta Institución, sea como sea la votación.

Se ejercieron audiencias públicas, sobre todo la Cámara de Representantes se llevaron adelante, el proyecto está justificado claramente porque cuando se pretendió, cuando se pretendió fusionar los Ministerios tenían dos razones, en la Ley 790 del 2002 del anterior Gobierno, fusionó estos Ministerios el del Interior y Justicia, el de Protección con el de la Salud, como igualmente el de Medio Ambiente fusionando la función del Medio Ambiente con el de Vivienda, pero no fue tal, no hubo economía para la Nación.

Se incrementaron los gastos, pero la complejidad de estos Ministerios y el avance tecnológico e igualmente de los servicios, como en el caso igualmente de la Protección Social, hizo imposible que el Estado cumpliera la función social para la cual está instituida y de ahí que se hace necesario y la justificación es clara, los costos se incrementaron y desde luego no un solo Ministro, sino Ministros técnicos no pudieron cumplir esa función la cual se pretendía, doctor Iragorri un saludo muy especial.

De tal manera que hoy más que nunca se hace necesario que Colombia se ponga al frente de Ministerios Técnicos, que cumplan una función social clara, que tenga unos elementos claros y que en el inicio del mandato del Presidente Santos, el Congreso generosamente le dé las herramientas para que inicie de manera importante el cumplimiento de su deber social como Estado, para mantener igualmente las garantías sociales y los derechos de todos los ciudadanos colombianos.

Es así, que hoy rendimos la ponencia de manera clara y explícita, aquí nos cabrá, nos cabrá Presidente, iniciar muy pronto, entonces, el debate artículo por artículo, la votación artículo por artículo, pero de hecho en el ejercicio de esas facultades que nos da la Constitución para transferírselas, esas facultades precisas que le damos al Gobierno Nacional, en sus

primeros artículos no tienen ninguna discusión desde luego que tendrá usted Presidente, la responsabilidad de que se abra el debate, pero es escindirse meramente los Ministerios y darle las herramientas al Gobierno.

Ahora en el tema de las facultades ya en el artículo diecisiete donde el Gobierno hará unas proposiciones, algunos Parlamentarios, Movimientos o Partidos Políticos tendrán su posición, pero desde luego crearemos igualmente una ley que sea útil para el Gobierno y para la ciudadanía en general.

Es importante decirle al país también que Ministerios por ejemplo como el de la Protección Social estaban tan atafagados de funciones, que un solo Ministro tenía que atender, igualmente y estar pendiente de dos Superintendencias, seis establecimientos públicos, cuatro empresas sociales del Estado, dos Comisiones de Regulación, cinco empresas industriales y comerciales, como era el caso igualmente del Ministerio de Protección Social o de la Protección Social.

Esa observación de los elementos que confluyen en una estructura del sistema de salud colombiana, hizo igualmente que hiciera crisis y el Congreso no hace menos de cuatro o cinco meses nos llevó a hacer una modificación de las normas para poder garantizarle una universalidad a todos los colombianos en el tema de la salud, de acá, podemos decir que se trabajó en el tema de la salud y tuvimos presente precisamente a usted Senadora Dilian para poder extender igualmente todo lo que se refería a ese tema.

Como se trabajó también en el Plan Obligatorio de Salud, tratando de volverlo de manera úrica, en el proyecto de manera decente, incluyente y actualizado y sostenible financieramente para el Estado colombiano, sin hablar del tema pensional, hoy el Gobierno sabe que tenemos una bomba de tiempo en el sistema financiero, no para las actuales generaciones, sino para las venideras.

Por eso el Gobierno tal vez dejó mencionar y lo eliminaron del Plan de Desarrollo, pero tendrá que tocarlo tarde o temprano, el tema pensional y de igual manera como vaya creciendo y garantizándose el nivel de vida de los colombianos, tendrá que igualmente procurar que el sistema pensional tenga que abarcar unos años más e incrementar los años para la pensión de los colombianos, porque se ha vuelto de unos costos insostenibles.

Presidente mantener el control de las EPS, de las IPS, de las ESE, mantener el control igualmente de las superintendencias, del manejo de las clínicas, del manejo de la salud en general, se volvió un tema supremamente difícil, del control que debe ejercer el Estado no se está ejerciendo de la mejor manera y eso conlleva igualmente una gran responsabilidad y un compromiso de todos los colombianos y del nuevo Ministerio que se cree.

Creo Presidente, que hemos tocado todos los topes, que se ha tocado el tema del medio ambiente de mejor manera, ese compromiso internacional del país, es ineludible, es un tema de atención profunda, es un tema de protección de todos los colombianos, es un tema igualmente que no puede haber desarrollo

de vivienda y de ninguna otra actividad humana, sino mantenemos la sostenibilidad ambiental.

De tal manera que tocando todas las funciones de los Ministerios sin desde luego sumergirnos en lo delicado e inmenso que será la responsabilidad del próximo Ministerio de Justicia, otro de los factores que atacan la sostenibilidad fiscal del país, desde luego que sabemos que son las grandes contingencias, el Estado se demanda en todas las partes y en todos los sitios de Colombia, al Estado todas las esferas territoriales, en las esferas de las entidades administrativas, en sus delegaciones se les demanda con cabezas diferentes, por eso se pretende unificar una sola defensa del Estado, porque las contingencias han vuelto que sea uno de los factores desequilibrantes de las finanzas nacionales.

Para ello también es importante que el nuevo Ministerio de Justicia tenga que ver con el tema penitenciario, que tenga que ver con la reclusión de los presos, que tenga que ver con la rehabilitación de los presos, igualmente para el Ministerio nuevo de justicia, se ponga a tono de lo que pasa y con lo que sucedió con la violencia nacional, que se maneje muy bien el tema de los desplazados, que se maneje el tema igualmente de devolución de tierras, que igualmente el Ministerio de Justicia sepa la gran responsabilidad que tiene con el país para poder reubicarle los derechos fundamentales a los ciudadanos colombianos y hacer respetar a futuro igualmente los derechos humanos de todos los colombianos.

De tal manera que como se debatió en Comisión Primera doctor Juan Carlos, para nosotros es importante que continuemos en esta labor, aquí en el pleno del Senado, sepamos la importancia de esa ley, sin lugar a dudas esperemos la participación de los Senadores con diferentes proposiciones y para los diferentes ministerios.

Ya hay unas proposiciones autorizadas por el Gobierno Nacional, pero es necesario ya después de la presentación de esta ponencia señor Presidente, que usted inicie, desde luego con la intervención que se hace necesaria del Ministro del Interior y de la Justicia, pero que hoy, es el Ministro y debe ser a futuro el Ministro de la Política y de la relación de los Ministerios, que inicie también la presentación por parte del Gobierno de este proyecto de ley que ya en este momento estamos acabando.

Yo quiero igualmente agradecer y felicitar a los miembros de la Comisión Primera, a todos ellos que estuvieron de manera juiciosa, de manera entregada aportando y sumándose a tantas inquietudes que habían, no solo dentro de su inteligencia, sino también de las fuerzas civiles que participaron, de las diferentes Entidades, de las Universidades y en sí de los Partidos Políticos que requieren toda su reconocimiento hoy en día.

Por eso Presidente, con esto concluyo la presentación del proyecto, quedando solamente el debate artículo por artículo y desde luego como usted lo ordene, la presentación por parte del Ministro del Interior y de la Justicia, pero a él le corresponde como Ministro de la Política presentarle esta modificación

de la estructura Político-Administrativa del país, muchas gracias Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muchas gracias doctor Senador Corzo, entonces yo creería señora Ministra de Vivienda y Medio Ambiente que usted explique el tema en cuestión de 7, 10 minutos y después que lo haga el señor Ministro del Interior, trataríamos de que exista un vocero por cada Partido, ojalá que sean pocos para entonces entrar a la fase de votación, entonces señora Ministra por favor haga uso de la palabra para explicar la importancia de escindir ese Ministerio.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, doctora Beatriz Uribe Botero.

Palabras de la señora Ministra del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, doctora Beatriz Uribe Botero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, doctora Beatriz Uribe Botero:**

Presidente muchas gracias, señores Senadores, buenas tardes Ministro Vargas Lleras, a todos un saludo muy especial, gracias por este espacio, estoy acá y tengo pleno convencimiento mucho más hoy después de esta ola invernal de la urgencia y de la necesidad de que el país cuente con una Institucionalidad muy fuerte en materia de medio ambiente y de desarrollo sostenible.

No solamente se nos ha venido encima una realidad climática mundial que es el cambio climático, sin que tengamos la Institucionalidad que Colombia merece, sino que se nos viene un reto enorme en términos del desarrollo sostenible del país, en agricultura, en minería, en hidrocarburos y en infraestructura que el país tiene que hacer, que el país necesita hacer, pero que el país lo tiene que hacer con los más altos estándares en materia ambiental.

Yo tengo el convencimiento pleno de la necesidad de la creación de ese Ministerio, de un Ministerio de una Institucionalidad fuerte que responda, que coordine, que converse con las regiones, que mantenga los Institutos de investigación y los parques nacionales y que mantenga las funciones asignadas a ese Ministerio cuando fue creado.

Hay en el ambiente algunas preocupaciones en particular del Partido Verde, genuinas, con relación a dos asuntos que se han tratado en columnas de periódicos, pero lo que yo quisiera hacer la claridad total acá, y es el tema de las funciones en materia de agua y las funciones en materia de ordenamiento territorial.

En materia de agua, como en todas las materias, el nuevo Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo sostenible, conservaría sus funciones originales, las funciones que le otorgó la Ley 99 con su creación y cualquier otra ley que se hubiese expedido para darle fuerza, existencia y orden a ese Ministerio.

En el tema de agua potable y saneamiento básico, todos los asuntos como me dijo alguien en el Ministerio, Ministra, de la bocatoma para acá,

esa función va al Ministerio de la Vivienda como lo tuvo el Ministerio del desarrollo, todo el proceso de conservación del recurso, de reforestación, de cuidado de la fuente hídrica que es la que va a alimentar los sistemas de acueducto y alcantarillado, sigue siendo por supuesto una tarea del Ministerio del Medio Ambiente, ahora Ministerio de Medio Ambiente y desarrollo sostenible, ahí no hay debate, ¿cuál sería el debate?, ¿cuál va a ser la instancia de coordinación entre esos dos Ministerios?.

La semana pasada con el señor Presidente de la República, con el Alcalde de Bogotá, el Gobernador de Cundinamarca y el director de la CAR, firmamos un acuerdo de voluntades para el saneamiento del río Bogotá, eso incluye funciones tanto de medio ambiente, como de agua potable y saneamiento básico, porque está no solamente el tema de la reforestación, un parque lineal, sino el tema de plantas de tratamiento, para sencillamente tratar de purificar el agua que ya está haciendo parte del sistema de provisión de los acueductos, de los acueductos aguas abajo en la cuenca del río Bogotá.

Creo entonces que el reto ahí es la instancia de coordinación, pero reitero, importancia de la creación del Ministerio del Medio Ambiente, toda, toda, este cambio climático, el fenómeno que se nos vino y que ha ocupado 7 meses este Gobierno y de la atención de ustedes y con el que se lograron sacar unas normas muy importantes, el tema, es un tema ambiental, y yo me pregunto si nosotros hemos sido capaces de responder en este momento con un Ministerio, con las responsabilidades de medio ambiente, vivienda y agua, de responder a la altura que la problemática merece.

Este asunto de medio ambiente y desarrollo sostenible merece y necesita un Ministro, tiempo completo, una Institucionalidad tiempo completo, así como lo merece y lo necesita el tema de vivienda y el tema de agua potable y saneamiento básico, y mucho más con las metas y los retos que nos hemos impuesto en este Gobierno.

Primera duda muy genuina y muy real que me presentan varios Senadores el del tema del agua potable y de saneamiento básico, no se le usurpan funciones a nadie en esa materia, ni de vivienda, agua, perdón, ni de agua se las usurpa al medio ambiente, ni hay intención alguna de parte del grupo que está trabajando en la decisión, de que medio ambiente usurpe funciones que son propias a la provisión del servicio público de agua potable, es decir, de la bocatoma hacia acá.

Segunda duda, el tema del ordenamiento territorial, Ministra, que es que usted se quiere llevar para el Ministerio de vivienda las funciones de ordenamiento territorial en materia ambiental, no, no y no, y en ninguna parte del proyecto de ley pude encontrar esa consideración, me lo volví a leer, en ninguna parte se insinúa siquiera que haya una modificación a la Ley 388, que es la ley que regula en materia de ordenamiento territorial las responsabilidades.

Los asuntos ambientales, son los que los planificadores llaman variables estructurales del ordenamiento, en este recinto tenemos ex

gobernadores y ex alcaldes que han tenido mucho que ver con planeación del territorio y con planeación de las ciudades, tanto con planes de ordenamiento territorial, como con otros instrumentos de planificación y bien saben que no hay forma de usurparle al medio ambiente una función reguladora que le corresponde desempeñar en el ordenamiento del territorio, ni la queremos usurpar, ni es la intención del Gobierno, ni lo vamos a hacer.

El Ministerio del Medio Ambiente, ahora Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, mantiene las funciones de su esencia en su creación en la Ley 99, se fortalece frente a un nuevo reto en el mundo que se llama, el reto del cambio climático, ninguno de los dos Ministerios usurpa funciones del otro, lo que estamos haciendo precisamente es, retomando lo que fue el Ministerio de Medio Ambiente creado en el Gobierno del Presidente Gaviria y retomando todas las funciones del Ministerio de Desarrollo sin usurpar ninguna que existió siempre, exceptuando el tema de industria, que es un tema que ya se fue con el Ministerio de Industria y de Comercio.

Yo creo presidente Benedetti y Senador Lozano, que cierro acá con las explicaciones, Senador Lozano usted conocí muy bien este sector, me gustaría que, digamos estuviéramos de acuerdo en este tema, pero la esencia de la intención del Gobierno ha sido siempre crear un Ministerio, crear el Ministerio del Medio Ambiente, que la importancia del sector medioambiental, reclama.

Este Ministerio sin dilación se necesita, sin dilación se necesita una Institucionalidad fuerte, capaz, solvente en lo técnico, capaz de interactuar con las regiones, capaz de pelear por recursos, porque creo que no puede haber en este momento un tema más transversal, más importante y más crítico, que el tema del medio ambiente y el tema del desarrollo sostenible, con esto termino Presidente, muchas gracias.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Muchas gracias señora Ministra, entonces el señor Ministro encargado de la Protección Social, le explicó a la plenaria, como el Ministro titular está fuera del país y está así acreditado, entonces habla el Viceministro, no cuando estén ocupados, o tengan la agenda difícil, entonces por eso va a hablar el señor Viceministro.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Viceministro de la Protección Social, doctor Javier Humberto Gamboa Benavides.

Palabras del señor Viceministro de la Protección Social, doctor Humberto Gamboa Benavides.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Viceministro de la Protección Social, doctor Humberto Gamboa Benavides:**

Gracias Presidente, un saludo a la plenaria, este es un tema que creo que no requiere tanta explicación, es un asunto que en la campaña del Presidente Santos planteó, que de hecho no era un tema relativamente pacífico en las discusiones y que la evidencia que tenemos lo justifica plenamente.

Hoy en día el Ministerio de la Protección Social tiene a su cargo los temas que quizás son más sensibles

para la gente del común, o sea, tiene a su cargo el tema de la salud, el tema de las pensiones, el tema de los riesgos profesionales, el tema del trabajo y la formalización del empleo, cada uno de esos temas son un mundo gigante en sí mismo, de hecho este congreso, ya en este, en lo que va del Gobierno del Presidente Santos, ha sacado dos reformas integrales en esos temas, la Ley 1429, ley de formalización y generación de empleo y la Ley 1438, la reforma integral al tema de seguridad social en salud.

Eso demuestra y ambas muy generosas en articulados, en disposiciones que, entre otras son los retos que en este momento más convocan la atención del Ministerio y los recursos de su tiempo de trabajo, de ahí que vayamos a plantear esa división que busca varias cosas, el tema de rectoría, como ya se discutió en la reforma de salud, sobre todo en materia de salud, es importante dada la complejidad y los inmensos retos que se tienen, tanto en materia de calidad, como en materia de equidad y sostenibilidad, que se cree un Ministerio fuerte con capacidad de gestión, que concentre las responsabilidades y competencias que le permitan actuar y dar respuesta a las necesidades y los problemas que tiene el país en materia de salud.

Eso es importante como lo dice la ponencia, no es que los problemas de la salud se hayan creado por la fusión de los Ministerios, solamente el tamaño de los problemas en materia de salud, fueron tamaños que se fueron incubando con mucho tiempo, pero la solución de dichos problemas sí requiere un Ministerio de salud totalmente dedicado a resolverlos, tanto ya le dije en calidad de la prestación de servicio, infraestructura hospitalaria, financiamiento y viabilidad del sistema flujo de recursos, son múltiples los problemas que tiene y requiere unas funciones concentradas, lo mismo en materia de rendición de cuentas.

Yo creo que el país no puede, lo digo en este momento, estamos el Ministro de la Protección Social atendiendo la Asamblea de la Organización Panamericana de la Salud, otro evento fundamental de carácter internacional lo tiene la Viceministra de Salud, el Viceministro de Relaciones Laborales está mirando los temas de la Organización Internacional del Trabajo, cuya misión de visita y valoración estuvieron la semana pasada, y a mí me tocan los temas de financiamiento y afiliación del sistema de seguridad social como Viceministro técnico de la protección social, eso demuestra, es simplemente para darles un indicador de que en materia de rendición de cuentas no se puede concentrar en un solo Ministro tantos temas, el país y eso lo entendemos es su responsabilidad que haya una rendición de cuentas en materia de trabajo y en materia de salud, y los temas de afiliación a la seguridad social.

Yo sé que algunas de las preguntas que seguramente tienen varios de ustedes en la cabeza es, cómo va a quedar el Ministerio, y les digo lo que hemos pensado, francamente y abiertamente, no significa volver exactamente a lo que teníamos antes del año 2002 cuando se hizo la fusión, hay dos diferencias muy importantes, primero, estamos hablando de un Ministerio de Salud y Protección Social, ¿por qué conservamos el concepto de protección social?, porque, y lo voy a decir fundamentalmente alrededor

del tema de seguridad social, ese es un concepto unificado, piensen solamente por citar un ejemplo.

En el tema del recaudo, que se hace hoy a través de la planilla integrada de liquidación de aportes que ha sido como instrumento, exitosísimo, en eficiencia, en transparencia, en disminuir costos de transacción para los usuarios y para los administradores y ergo para el sistema en general, ahí hay una diferencia importante, estamos avanzando y en este semestre van a tener noticias de cómo lo implementamos y lo llevamos a la afiliación única del sistema de seguridad social, lo cual nos va a disminuir múltiples problemas, por ejemplo, en los problemas diarios de los que se queja la gente, de que aparezco en la base de datos, que no me compensó, que si me compensó, que no tengo derecho porque la EPS dice que no estaba registrado, todo ese tipo de problemas son validables y se pueden hacer porque hay una validación entre los distintos riesgos, entre el tema de riesgos profesionales, el tema pensiones, el tema de salud.

Desagregar esos elementos, sería dar un paso atrás en algo que ya hemos avanzado y que seguimos avanzando, entonces se los digo claramente en lo que estamos pensando es Ministerio de salud, recuperando la rectoría, pero manteniendo los temas de financiamiento y afiliación a la seguridad social integrados, es decir, los temas de pensiones y riesgos profesionales, fundamentalmente.

Pero la otra diferencia es en el otro lado, quizás no justificaría crear un Ministerio de trabajo que fuera solo para subir de nivel el Viceministerio de relaciones laborales, es un tema muy importante, lo vemos por ejemplo en las discusiones de la OIT, la semana pasada cuando vinieron en la verificación de cumplimiento de derechos de los trabajadores, lo vemos en las discusiones que se han reactivado del tratado de libre comercio con los Estados Unidos, ese es un tema fundamental, sin lugar a dudas que hay que fortalecer, todo lo que está alrededor del tema de trabajo digno y decente.

Pero hay que ponerle dos temas adicionales que han estado huérfanos y que esa es otra de las razones para crearle un Ministerio, el tema de la formalización y la generación de empleo, precisamente los dos temas que la Ley 1429 que ustedes aprobaron y que se sancionó el 29 de diciembre pasado, están representados, pensar en el mercado laboral como tal y pensar en cómo ampliar cobertura del mercado laboral que es el tema de formalización, requiere una estructura dedicada exclusivamente a ello, ese ha sido un tema históricamente olvidado, obviamente el tema de generación de empleo va más allá de las consideraciones de mercado laboral, es un tema transversal y ustedes lo saben en el Plan Nacional de Desarrollo que hasta ahora llevaba la tarde y parte de la mañana en la discusión de las Comisiones Conjuntas en la materia.

Este tema de generación de empleo es un tema transversal, que por ejemplo que contiene los elementos de las cinco locomotoras, cada sector tiene cómo apoyar, pero la visión del mercado, del mercado de trabajo es fundamental, porque de tener un mercado de trabajo y una Legislación laboral,

proclive a la generación de empleo formal, esas locomotoras van a tener más o menos impacto, así que esta es otra gran diferencia que debemos tener en cuenta y es lo que venimos a pedir esas facultades extraordinarias, que nos van a servir para reorganizar esos dos Ministerios en esos dos temas que como dije Presidente, son sensibles y fundamentales para la gente de la calle.

Yo creo que si algo demanda el país, es como dirían en inglés, accountability, rendición de cuentas continua, tanto en materia de salud, como en materia de pensiones, como en materia de generación de empleo formal, así que quedo pendiente de sus comentarios e inquietudes, pero eso es básicamente lo que pretendemos en esos cuatro artículos que tocan al sector de la protección social, muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior para que hable sobre el tema correlacionado del Ministerio del Interior y cómo escindir al Ministerio de Justicia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctora Germán Vargas Lleras.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Gracias Presidente, bueno el proyecto que viene hoy a consideración de la plenaria del Senado en su cuarto debate, es el proyecto que faculta al Gobierno Nacional para escindir del Ministerio del Interior y de la Justicia, en igual forma el Ministerio del Medio Ambiente y la Vivienda, y en tercer lugar el Ministerio de Trabajo y Salud.

Este proyecto igualmente le permitirá al Gobierno Nacional adelantar la reestructuración a que hubiere lugar en todas las entidades adscritas o vinculadas a cada una de estas carteras, en igual forma el proyecto, y es fundamental que quede claro, no solo autoriza al Gobierno central, para escindir los tres Ministerios, sino que le permite una reestructuración general del sector central, eso significa reestructurar los departamentos administrativos, en igual forma.

Las facultades son amplias, así como el Gobierno las ha solicitado, para fusionar, reestructurar, liquidar las entidades que consideren deben hacer parte de esta reestructuración, el gobierno ha puesto a consideración del Congreso iniciativas que orientarán el uso que se hará de estas facultades, por ejemplo, en el sector de minas, si bien el Ministerio conserva su estructura actual, hay un requerimiento muy particular para crear la agencia nacional en el sector minero, y así podríamos citar otros ejemplos que conciernen a varias carteras.

En su trámite, en estos tres debates el proyecto incorporó también lo que las facultades otorgadas al Gobierno en el año 2003, consideraron debe ser el retén social, en el evento en que haya que tomarse medidas que comprometan la estabilidad laboral de algunos servidores públicos, las pautas que se

incorporan en el proyecto son aquellas que de manera similar, previsiones que se tomaron entonces.

En lo que a la cartera del Interior y la Justicia respecta, a lo largo de estos años hemos visto que probablemente lo conveniente, lo acertado, es restablecer el Ministerio de la Justicia, esta fue una bandera programática del entonces candidato, hoy Presidente Juan Manuel Santos, con mucho ahínco defendí yo una medida similar, como resultado de toda la experiencia que hemos tenido en estos años.

Créame que en estos meses puedo constatar, que tener en un mismo Ministerio las responsabilidades para interlocutar con el sector de la justicia, atender los asuntos del Congreso y las funciones propias del Ministerio del Interior, es una tarea no solo agobiante para la cartera, sino que dificulta el cumplimiento a cabalidad de todas esas funciones.

Yo les voy a hablar con mucha franqueza, con relación al sector de la justicia, la interlocución con las Cortes en este país, con la propia Fiscalía General de la Nación, con los Organismos de Control y el camino que hay que emprender en materia de reforma al sistema Judicial, reclama y demanda un Ministro de Justicia, presente en el gabinete, al más alto rango, para que pueda cumplir con estas funciones, pese a que hemos tenido excelentes Viceministros de Justicia, jamás, esa interlocución ha sido la adecuada.

Los desafíos en el sector de la justicia siguen siendo enormes, este Congreso deberá ocuparse de una reforma, no solo en los aspectos Institucionales de la rama, resolver el problema de tutelas, de la Administración de la rama, que preserve la autonomía e independencia de la misma, sino que al Congreso de la República habrán de venir un cúmulo de reformas para garantizar mayor acceso a la misma y descongestión.

El congreso tendrá que seguirse ocupando del presupuesto de la rama, y ya no solo de la propia rama, sino de la Fiscalía General de la Nación, de medicina legal, todas las entidades adscritas y con relaciones con lo que será un Ministerio de Justicia, los problemas que hemos encontrado en el sector no tengo para qué mencionárselos a ustedes, en la Dirección Nacional de Estupefacientes, en el propio Inpec, ¿qué denota eso?, aparte de problemas que no vale la pena volver a destacar, todas las circunstancias que advertimos indican de que el sector de la justicia requiere de una persona de tiempo completo dedicada exclusivamente a atender esos menesteres.

¿Qué va a ser el nuevo Ministerio de Justicia que se cree a partir de que el Congreso otorgue las facultades?, pues tiene retos enormes, definir la política criminal del Estado colombiano, no la hemos tenido en décadas anteriores, ya se designó una comisión al efecto, impulsar todo el tema de oralidad y de la inmediatez en todas las jurisdicciones, en igual forma, ya se hizo en lo contencioso con la aprobación que este código hizo en el mes de diciembre, se había avanzado en lo penal, pero a partir de marzo traeremos a consideración de ustedes el nuevo código de procedimiento para lo civil, lo comercial, lo agrario.

En igual forma va a venir también a consideración del Congreso el nuevo estatuto arbitral y todo el

conjunto de medidas en materia de organización de las jurisdicciones, que son retos enormes y que requieren de una estructura independiente, de la cartera Política, que es a la que ha estado adscrita.

Yo creo que cometimos un error, yo era Senador de la República, fusionando estas entidades, estos Ministerios en su momento, lo cometimos sin duda, en lo que tiene que ver con el Interior y la Justicia, se dijo para entonces, que no se requería un Ministro de Justicia que exclusivamente se ocupara del tema del Inpec, creo que ese argumento hoy no tiene ninguna validez, creo que también cometimos un error y por eso el proyecto prevé la escisión del Ministerio de Vivienda y Ambiente.

Aquí se hicieron numerosísimos debates, sobre ese tema, yo diría que lo propio ocurre en materia de trabajo y salud, el Ministerio de Salud ha absorbido como es lógico por toda la problemática del sector salud, olvidó, hay que decirlo, la definición de políticas públicas de empleo y todos los objetivos que se pretenden nuevamente colocar en el primer plano de la agenda a través de la, del restablecimiento de estas tres carteras.

Hemos venido avanzando en la preparación de los decretos, a nivel Presidencial hay una alta Consejería que se ha venido ocupando de la orientación que tendrá el uso de estas facultades, quisiera también enfatizar que como ocurrió en el año 2003, el buen uso que se haga de las mismas, estará monitoreado también por parte del Congreso, recuerdo haber hecho parte de una Comisión tripartita que designó el Senado de la República, y que se integró a los equipos de trabajo que fueron elaborando la estructuración de los decretos que luego fueron expedidos.

Esa fue una buena experiencia, con eso quiero significar que con la aprobación de dichas facultades el Congreso no pierde sus competencias, sino que a través de la Comisión de Parlamentarios que se designe, podrá ir avanzando en el monitoreo de las mismas y en el proyecto aprobado en la Comisión Primera igualmente se determinan unos mecanismos de control Político, al ejercicio de las mismas.

La Administración Pública todos los días tiene que irse modernizando, tiene que irse acoplado a los nuevos desafíos y por supuesto a los programas, que en cada administración se pretende, se fortalezca, no puede ser una administración estática, todos encontramos grandes dificultades para el ejercicio a cabalidad de nuestras funciones con la estructura actual de la administración, creemos que es muy importante que este Congreso, muy pronto se ocupe de aspectos como la carrera administrativa, y muchos otros que conciernen al buen manejo de la administración.

Si este Congreso lo estima conveniente podríamos profundizar muchísimos aspectos en los que ya hay algunos criterios que esperamos oriente el uso de estas facultades, a lo largo de estos debates ha surgido un tema que ha suscitado polémica, el tema de si intervendrá o no el DAS, claramente y con toda sinceridad quiero expresarles que sí, el Gobierno piensa reestructurar dicha entidad para que cumpla exclusivamente tareas de inteligencia, de contrainteligencia.

El DAS que surja del uso de estas facultades, será un DAS que no se ocupará de tareas de extranjería, será una entidad que no tendrá a su cargo funciones de Policía judicial, el Congreso ha anunciado que traerá en el mes de marzo la ley nuevamente de inteligencia, que tuvo tropiezos en la Corte Constitucional, pero que ya había sido debatida en el Congreso, para que la Corporación se ocupe una vez más de esa iniciativa.

En igual forma, la ley de Seguridad y Defensa Nacional que será presentada para las sesiones ordinarias del mes de marzo, en iniciativas como esas también el Congreso podrá legislar en materia de principios que deben orientar las futuras tareas de inteligencia que deba cumplir esa entidad, en todo caso de carácter civil y adscrita a la Presidencia de la República.

Los esquemas de seguridad que actualmente aún existen en el DAS, serán asumidos por el Ministerio del Interior en un plazo que no superará el mes de marzo, esos esquemas vienen siendo desmontados, aún se conservan en una pequeñísima proporción que nosotros vamos a incorporar al Programa de Protección del Ministerio del Interior y lo haremos antes de que termine el mes de marzo, ya estamos trabajando y trasladando los sistemas que hoy están a cargo de la actual, la actual entidad.

Con respecto al Interior y a la Justicia, me preguntarán ustedes, ¿qué tipo de intermediadas?, ¿hasta dónde han pensado hacer ustedes uso de las facultades?, y yo les diría francamente, sin tapujos, queremos intervenir el Inpec y queremos intervenir la Dirección de Estupefacientes, pensamos hacerlo si ustedes nos dan esas facultades, una y otra son entidades hoy inmanejables, con unas estructuras totalmente obsoletas y con unos problemas en su interior, que yo creo ameritan una reestructuración profunda de ambas entidades.

¿Qué más pensamos hacer?, eso es lo que hemos pensado por el momento, por supuesto que hay que conservar una entidad que se ocupe del régimen penitenciario, pero queremos actuar sobre la estructura del actual Inpec, por supuesto que hay que tener una entidad que se ocupe de la estrategia de la Política para enfrentar las drogas.

¿En qué aspecto lo pensamos hacer?, nosotros seguimos pensando que es una gran equivocación que la actual Dirección Nacional de Estupefacientes tenga simultáneamente las tareas de administración de los bienes, que están a su cargo y la orientación de las políticas en materia de prevención y control.

Quisiéramos escindir esas dos funciones, en el pasado el anterior Gobierno ya lo hizo, con la creación de la llamada SAE, que es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda, no funcionó, durante el año 2010 escasamente, se subastaron el 1% de las propiedades que le fueron transferidas a la SAE, gravísimo, porque dejaron sin liquidez a la dirección y a todo el sector.

¿Que sería lo óptimo?, que en Hacienda existiera, yo creo que debe ser en Hacienda, una entidad que se ocupara pero del manejo de todos los inmuebles, aquellos que manejan la DIAN, aquellos que están hoy en cabeza de Estupefacientes, los que tiene Acción

Social y muchos otros inmuebles improductivos que requieren realmente de una estructura gerencial, bien para liquidarlos.

Bien para entregarlos en depósito, o bien, para administrarlos y que sería aún más óptimo, que llegáramos a un sistema como el que tienen algunos países en donde no existiera sino una dependencia que manejara todos los inmuebles del sector central, asignándolos, priorizándolos, pero en una entidad realmente profesionalizada en el manejo de los mismos, ¿qué más pensamos hacer?, pues eso en lo que concierne a las dependencias hoy de nuestra cartera, nuestra cartera ustedes saben bien, tiene adscritas o vinculadas a la Dirección de Estupefacientes, el Inpec, la Imprenta Nacional y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Nuestra intervención se limitaría a las dos primeras, la Imprenta es una sociedad que está bien Administrada, el año pasado arrojó un resultado muy positivo, le transfirió a la Tesorería General de la Nación 40 mil millones de pesos como resultado de su ejercicio, creemos que sus posibilidades son aún mayores, le vamos a pedir a este Congreso que nos autorice, en el Plan de Desarrollo, levantarle el impedimento que tiene la Imprenta Nacional para poder ofertar sus servicios en el sector privado.

Resulta paradójico pero tiene esa restricción, me preguntarán por qué, no les sé contestar en qué momento se le establecieron esas restricciones, pero la Imprenta es una empresa muy bien estructurada, con unos equipos de última tecnología, con un personal capacitado, si la Imprenta pudiera ofertar sus servicios para lograr la optimización del uso de su maquinaria y de su planta de trabajadores oficiales, nosotros estamos seguros que podríamos duplicar o triplicar, la utilidad de dicha empresa, por supuesto recursos que serían trasladados a Tesorería General de la Nación o podrían contribuir a cofinanciar los programas del propio sector de la justicia.

Pero más allá de esta solicitud que yo me anticipo a decirles en materia de levantar la restricción, cuyo fundamento yo no veo para que esa empresa tenga las limitaciones, no habría lugar a una mayor intervención, y lo propio diríamos de la Superintendencia de Notariado, la única modificación que queremos poner a consideración del Congreso, para lo cual no vamos hacer uso de facultades, sino de un proyecto de ley que sea discutido en la Corporación, es la posibilidad de convocar a concurso nacional, la designación de quienes se desempeñan en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Sería un concurso nacional, tal como se promueve para la designación de notarios, cuyo nuevo concurso ya se abrió, cuyo plazo de inscripciones se cierra el 15 de marzo, pero más allá de esa reforma a la entidad en este momento no creemos que la Superintendencia merezca ningún tipo de intervenciones, serían las dos entidades en las que estaríamos pensando adelantar alguna acción de reestructuración y reforma.

Ahora, en lo que tiene que ver con el sector de la Justicia, pues el problema no es propiamente de la estructura del futuro Ministerio, el problema está en la reestructuración que nosotros pensamos debe adelantarse en toda la rama, por eso las reformas

que el Presidente ha sugerido son una reforma que involucraría, si el Congreso lo estima conveniente, en asuntos que venimos discutiendo al interior de la Comisión Interinstitucional, la posibilidad, eso sí de una intervención de fondo, pero eso se traería a través de un Acto Legislativo, no en ejercicio de estas facultades, porque requiere de enmienda Constitucional.

Si va o no a permanecer el Consejo Superior de la Judicatura, ese es un debate muy de fondo, ¿cómo debe gobernarse la rama?, ¿qué estructura debe tener?, debe ser a través de un sistema de gerente único con una junta directiva o no, cómo garantizar los futuros recursos de la Rama Judicial, ¿debe Medicina Legal estar adscrita a la Fiscalía?, o debería estar al Ministerio de Justicia, como algunos lo han sugerido, y lo sugieren fundamentados en que quien practica las pruebas en Medicina Legal, pues debe ser una entidad imparcial, separada de quienes hoy en un sistema acusatorio, no deberían ejercer estrictamente ser superiores jerárquicos de una entidad como esta, pero son debates que vendrán en la reforma a la justicia, insisto, y sobre los cuales para eso estas facultades, ni se pueden utilizar, ni se van a utilizar.

¿Qué más les diría yo?, hombre, la justicia merece un Ministerio, la dignidad de la justicia merece que se restablezca como fue ancestral en este país, que al frente de la justicia haya una cabeza que se ocupe exclusivamente de esos asuntos, que su tarea como ya les dije sea la interlocución con la rama, y que a los más altos niveles tenga como único propósito la representación del sector al interior del Gobierno.

Ahora Presidente, también quisiera mencionarles, no sé si sea esta la oportunidad, me preguntarán ustedes y ¿cómo han pensado que se determinen esas estructuras?, ¿cuáles serán las cargas laborales?, el tema de costos, bueno, toda esa información ya en ella se ha venido trabajando y pues si les resulta útil y el debate lo permite, no tenemos inconveniente en ir presentando dichas cifras.

Solo termino por decirle Presidente, que cuando se fusionaron los Ministerios, el gran argumento que se tuvo entonces, era un argumento de orden fiscal, se estimó en ese momento que la fusión de los Ministerios traería un ahorro fiscal importante, la experiencia nos demuestra que no fue así, no se produjo ningún ahorro de orden fiscal, prácticamente el sueldo del Ministro, pero realmente no hubo un impacto fiscal de consideración, me dirán ustedes pero si usted fue ponente de esa iniciativa, sí, yo fui Ponente de esa iniciativa en el año 2002, pero hoy reconozco, en algunos aspectos cometimos equivocación, que es lo que vale la pena enmendar.

A una solicitud que el Gobierno me ha presentado en este momento que me veo obligado a transmitirles, y es una solicitud que viene del Ministerio de Salud y Trabajo para que consideren la posibilidad también de extender estas facultades a una reestructuración del Instituto de los Seguros Sociales, que no venía previsto originalmente en el proyecto, sí señores, de manera que esa proposición me permito radicarla y seguramente pues.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Señor Ministro, ¿pero es una reestructuración, eliminar el Seguro Social?

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor, Germán Vargas Lleras:**

No, no, no, no, es una reestructuración, ¿verdad?, ¿una qué?, ¿liquidación?

#### **La Presidencia manifiesta:**

Eso es diferente, Ministro.

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor, Germán Vargas Lleras:**

Ah no perdón el Vice lo podrá explicar, a mí me acaban de entregar esto y no podía dejar de informarlo.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Pero por eso señor Ministro, entonces queda claro que es la liquidación del Seguro Social.

**Recobra el uso de la palabra el señor Viceministro de la Protección Social, doctor, Javier Humberto Gamboa Benavides:**

Presidente, si usted me permite un segundo, es una preocupación obviamente de enfoque de Hacienda, fundamentalmente, pero, pues el Instituto de Seguro Social es adscrito a este Ministerio.

¿Cuál es el punto?, el punto es que el Seguro Social hoy en día ya está reestructurado en dos de sus tres, o sea, ¿qué era el Seguro Social más bien?, era pensiones, riesgos profesionales, salud. En riesgos profesionales ya es hoy en día la Compañía Positiva S. A., que está funcionando; en salud, es la Nueva EPS, que también ya lleva varios años funcionando; y en pensiones, de acuerdo con la Ley 11, el último Plan de Desarrollo, la 1152 si no estoy mal, la 1151 y la 1152, además, el tema de Colpensiones, va a entrar en operación en este semestre, según lo que ha manifestado el Ministro de la Protección Social.

De tal manera, que nos va a quedar el Instituto como tal, sin ninguna de las tres funciones que hoy en día representa, entonces esas son las solución, una situación que hay que solucionar.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Señor Ministro, ¿van a liquidar el Seguro Social?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Viceministro de la Protección Social, doctor Javier Humberto Gamboa Benavides:**

No, lo que estamos planteando es que el, mejor dicho, el Seguro Social se está escindiendo en tres entidades, es como si usted me preguntara ¿vamos a liquidar el Ministerio de la Protección Social?

#### **La Presidencia manifiesta:**

Eso se llama, va a liquidar usted el Seguro Social.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Viceministro de la Protección Social, doctor Javier Humberto Gamboa Benavides:**

La estructura que quede, hay que liquidarla, porque, pero fundamentalmente vuelvo y repito es una preocupación del Ministerio de Hacienda

que nos ha dicho, si usted que da una entidad sin funciones, porque está gastándose, la misma plata en las otras tres ya se volvió tres entidades, ¿entonces cómo vamos a manejarla?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López, como vocero del Movimiento Mira.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Nosotros desde el Movimiento MIRA queremos hacer un llamado, para que analicemos muy bien el tema de las facultades extraordinarias, ¿hasta dónde el Gobierno Nacional puede llegar con las facultades extraordinarias que está solicitando?; particularmente nosotros hemos encontrado a nuestra manera de ver, muy respetuosamente lo digo, una especie de mico, entre comillas lo digo, en ese artículo de facultades extraordinarias, porque está hablando de la reestructuración del Estado.

Y, doctor Juan Manuel Corzo, en el literal k), del artículo de facultades extraordinarias incluyeron una facultad al Gobierno Nacional para que modifique todo el sistema sancionatorio en materia de transporte, en materia de tránsito, es decir, está modificando el Código de Tránsito, está facultando al Gobierno Nacional para que modifique el Código de Tránsito a través de estas facultades extraordinarias.

De modo que es tan solo un ejemplo, para que tengamos muchísimo cuidado al momento de aprobar ese artículo de facultades extraordinarias, y específicamente este en el sentido de suprimir el literal k), hemos radicado la proposición ya, doctor Corzo y honorables Senadores y Senadoras, para que sea suprimido este literal k), del artículo respectivo de facultades extraordinarias.

Y queremos hacer una invitación al Gobierno Nacional, que en este momento, doctor Juan Manuel Corzo, usted que es Coordinador de Ponentes, acaba de presentar una propuesta en el tema del Seguro Social y que en las sesiones anteriores había introducido un tema que es crear una Unidad Administrativa Especial, para la defensa judicial del Estado, nosotros acompañamos esa propuesta, y la están creando como una unidad administrativa.

La pregunta que hacemos es ¿por qué no introducir un artículo también?; en el día de hoy, para crear una unidad administrativa en el país, que se encargue de manejar todo el tema de la gestión de riesgo en Colombia, sabemos que en este momento a cargo de la Dirección Nacional de Atención de Desastres, está la Dirección de Gestión de Riesgo, y la Dirección de Gestión de Riesgo depende del Viceministerio del Interior, ni siquiera del Ministerio, sino del Viceministro del Interior, esa es la dependencia que está manejando todo el tema de riesgos y prevención de desastres en Colombia.

Pensamos que no hay otra oportunidad desde el punto de vista legislativo para dejar un Unidad Administrativa Especial que dependa del Ministerio del Interior y que se encargue de asumir esas funciones, esta propuesta también la hemos dejado

consignada como una proposición, el Movimiento MIRA va a apoyar este proyecto, comparte la motivación que está haciendo el Gobierno Nacional, estaremos atentos también a los pronunciamientos de las diferentes bancadas, y también al trámite de las proposiciones que hemos anunciado, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Juan Manuel Corzo Román:**

Senador Baena, no, tiene razón, eso se, este, el tema de lo del Ministerio de Transporte, era darle una oportunidad para que sobre un fallo del Consejo de Estado no ha podido avanzar el Ministerio, y nos propusieron ese artículo, pero estamos todos de acuerdo, eso se aprobó fue en la Comisión Primera de Senado, pero hay varias proposiciones, estamos de acuerdo, se va a eliminar.

La propuesta suya también es una propuesta que se va a tener aquí en cuenta para debatirla y este proyecto es muy sencillo, son facultades extraordinarias contempladas en el artículo 107 de la Constitución y no es más extensiva que esto; los otros asuntos, tranquilo que estamos totalmente de acuerdo, quería hacer una claridad era sobre el Ministro que no, el tema del Seguro Social para que tengamos claridad y el país tenga claridad, es que no es ni siquiera es de este Gobierno, es del anterior.

En el Ministerio anterior el Seguro Social se bifurcó en negocio, entonces un tema quedó de riesgos profesionales y se trasladó igualmente a una nueva entidad; el tema igualmente de salud quedó en el aire y el tema administrativo se eliminó; el tema de pensiones todavía está vivo pero ya está haciendo tránsito a Colpensiones, pero quedó un vacío que no se eliminó, que es el tema salud, que nos toca eliminarlo. Hoy en día toca eliminarlo porque no lo podemos dejar suelto, eso quedó, eso es un error que hubo de funciones del Gobierno anterior y que se trasladó, ya esta función a este Gobierno, entonces de tal manera quería hacer claridad en esos tres temitas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López, como vocero del Movimiento Indígena.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:**

Sí, referente al tema que se está tratando creo que me parece bien la función de algunos Ministerios y la creación de algunos otros porque considero que descentraliza algunas acciones que se tienen que desarrollar, en cuanto a la función pública, pero yo quisiera señor Presidente tocar unos dos puntos fundamentales dado a unas visitas que hicimos algunos Senadores y que hoy está aquí la Ministra del Medio Ambiente y el Delegado de Salud, porque en esa visita que pudimos realizar los Senadores, hemos mirado y reflejamos allá con la comunidad los padecimientos gravísimos que las comunidades de la Costa Atlántica, están padeciendo.

Yo considero que de los temas importantísimos que hay que colocarle mucha atención, es al tema

de salud, por cuanto la gente en los albergues se venía quejando mucho de que no hay una atención adecuada en el tema de salud, a tal punto que nos comentaba una persona que estaba en un albergue en el municipio de, o en el Corregimiento de Manatí, y precisamente no lo atendían porque tenía que ir a sacar la orden de atención a dos horas de camino de su municipio, creo que el Gobierno tiene que emitir un decreto para que todas las instituciones de salud hagan la atención oportuna a estos damnificados.

Otra situación gravísima que encontramos es que en un albergue, en una escuela ubicada en uno de los sectores que pudimos visitar, había ocho niños, ocho niños con brotes de varicela y no había una atención adecuada y un aislamiento en ese sentido para estos niños.

De igual forma creo que el señor Gobernador del Atlántico sintetizaba en dos aspectos fundamentales y hacía la atención, y el llamado de atención para que le apoyemos en dos aspectos fundamentales; lo primero, decirle al Gobierno Nacional que tiene que enviar algunos recursos urgentes e importantes para hacer unos canales de desaloje del agua y de protección de unas barreras.

Y lo segundo, aprovechando que está la Ministra de Vivienda, de que la gente en algunos sitios donde ya se ha despejado, el agua quiere retornar a sus casas, es el caso como en el Municipio de Campo de la Cruz, un municipio de más de 25 mil habitantes y era triste mirar sus calles aún con los escombros, más de 20 días que ya el agua había bajado y que no había una atención oportuna.

Entonces, el señor Gobernador manifestaba de que ojalá se dispusieran de recursos importantes para hacer el mejoramiento de esas viviendas, donde cada uno de los propietarios pueda arreglar sus viviendas, esto generaría empleo y pues además podrían retornar.

En conclusión, nos comentaban que hay una falta de atención oportuna por parte del Gobierno, no han llegado los recursos de arrendamiento para sus familias y realmente causa dolor, ganas de llorar junto con ellos, de la falta de atención oportuna a esta comunidad, y aprovecharía este espacio en que están los Ministros, para de manera clara porque nos dábamos cuenta que el Gobierno en algunas oportunidades había dicho que se han tomado ya soluciones, que los recursos de los arriendos sí habían llegado, pero concretando, allá con la comunidad, muy poca ayuda ha llegado.

No hay una política seria de juntar instituciones para atender con prontitud y oportunidad a estos damnificados y hermanos nuestros que están padeciendo todas estas afujias, que les ha traído esta ola invernal con tendencia a empeorar, porque la ola invernal parece que se va a recrudecer, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:**

Muchas gracias señor Presidente, el Partido Social de Unidad Nacional, nuestro Partido de la U, ha concurrido con mucho entusiasmo a las reuniones de la mesa de Unidad Nacional, estamos convencidos de las bondades de un planteamiento que deriva fortaleza para iniciativas legislativas importantes de la concurrencia de las fuerzas que la integran, y en la primera sesión de la mesa de Unidad Nacional, nuestro Presidente, el doctor Juan Manuel Santos, expresó su convicción en torno de la importancia de un proceso que condujera a entregarle facultades al Gobierno para la reestructuración de la Administración en la forma como posteriormente se solicitó.

El Partido de la U, desde ese momento tuvo una consulta con sus Bancadas y las Bancadas del Partido de la U., como corresponde a la responsabilidad de los integrantes de las Corporaciones, evaluó, discutió y llegó a la conclusión de que acompañaría al Gobierno Nacional en la solicitud de estas facultades.

Entonces, como sucedió con nuestros compañeros en la Cámara de Representantes, el Partido le dio su voto de confianza al Gobierno Nacional, lo hizo en la Comisión, lo hizo en la Plenaria y luego lo hicieron nuestros compañeros de Bancada en la Comisión correspondiente.

Hemos hecho, por supuesto, una anotación frente a lo difícil que resulta para el Congreso de la República, desprenderse de unas competencias que le son propias y entregar unas facultades, pero aquí con gusto, el Partido, señor Ministro Germán Vargas Lleras, votará favorablemente estas facultades como una demostración de confianza y de compromiso con el Gobierno del señor Presidente Juan Manuel Santos.

Nosotros en esa línea tenemos confianza en que los señores Ministros y Ministras lograrán un diseño institucional que garantice que los Ministerios escindidos no van a hacer entidades enclenques, carentes de dientes y de atribuciones para cumplir sus funciones.

Nosotros esperábamos tener un grado mayor de desagregación en las propuestas y en el planteamiento frente a la escisión de los Ministerios, para que estuviera totalmente claro en qué espectro se van a utilizar estas facultades, hemos señalado la importancia de evitar que el ejercicio de las facultades, derive en abusos laborales, derive en atropellos, derive en maltrato a personal de las instituciones que espera con justa razón que este no sea un camino para negarles, disminuirles, mermarles o afectarles sus derechos laborales y esa es una condición sobre la cual nosotros entregamos este voto de confianza. Que no se vayan a afectar los derechos de los trabajadores y que a la hora de escindir los Ministerios garanticemos que el Ministerio en una y otra cartera disponga de la fortaleza necesaria para cumplir su misión y su mandato.

Muchos Senadores escucharon, por ejemplo, preocupaciones en relación con lo que sería el nuevo Ministerio de Justicia, o con lo que sería el nuevo

Ministerio de Medio Ambiente, o el nuevo Ministerio en materia de trabajo, extendemos este voto de confianza sobre la base de que los Ministerios queden investidos del organigrama de las atribuciones, de las funciones y de las competencias administrativas que permitan volver a cumplir con las misiones adecuadamente.

Permítame, señor Presidente, hacer una mención final sobre el tema del Ministerio de Ambiente, sería un gran error escindir el Ministerio para volver al viejo y débil Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Medio Ambiente que fue una gran conquista en Colombia, tuvo la enorme dificultad de haber sido un Ministerio muy débil, por eso requirió una fusión, y por eso fue correcto que el Ministerio se fusionara para adquirir mayor fortaleza y mayor presupuesto.

Luego, y aquí una voz de confianza en la Ministra Beatriz Uribe, en su equipo de trabajo, y sabemos cómo trabajan y la dedicación con la que lo hacen, lo que no podemos es tener la nostalgia del viejo Ministerio y revivir un Ministerio de Ambiente enclenque, nosotros no podemos en este momento regresar el reloj para que tengamos la vieja versión del Ministerio de Medio Ambiente, sin plata, sin poder presupuestal, sin poder de negociación en las regiones, sin capacidad para fortalecer la gestión ambiental que resulta determinante.

Por eso hemos reiterado nuestra convicción sobre la confianza que nos asiste, Ministra Beatriz, en la forma como se van a ejercer estas facultades, pero con la claridad de que no volvamos al viejo esquema, no habríamos hecho nada, si dividir los Ministerios nos vuelve a los esquemas que habían fracasado.

Y lo propio había que decir del Ministerio de Justicia, claro que es muy importante tener hoy un Ministerio de Justicia, pero tiene que ser un Ministerio de Justicia potente, un Ministerio de Justicia capaz de guiar la política judicial, capaz de guiar la política criminal, capaz de guiar la política de defensa judicial del Estado.

No puede ser un Ministerio que tenga más fachada y más nombre que funciones, y en eso, Ministro Germán Vargas, nosotros reiteramos nuestra voz de confianza y la decisión del Partido de la U para acompañar al Gobierno en esas facultades, y sabemos que ejercerán con mucha diligencia estas facultades para que esos Ministerios escindidos tengan esa fortaleza.

Y lo propio ha de predicarse frente al nuevo Ministerio de Trabajo o a la decisión en Protección Social, hay implícita una voz de los Senadores que votamos como lo vamos a hacer nosotros por las facultades, se requiere un enorme esfuerzo para que estos Ministerios cumplan cabalmente con esas funciones y con esas atribuciones.

Había alguna inquietud, sobre todo en materia presupuestal, dadas las sorpresas que nos ha generado el conocer algunas determinaciones que bien hubieran podido ser consultadas con las bancadas y que no se consultaron, como por ejemplo, lo que sucedió con el tema de la venta de Ecopetrol, que estaba haciendo curso en el Congreso, que el Congreso lo había acometido y se sorprendió el Congreso encontrando

que se había hecho uso de una facultad excepcional para vender Ecopetrol.

Esperamos que aquí no haya sobresaltos, esperamos y confiamos plenamente en el Gobierno para que adopte las medidas correctas y en esos términos, con esas condiciones, garantizando la fortaleza de los Ministerios, garantizando los horizontes presupuestales de los Ministerios, garantizando la salvaguarda de los derechos laborales de las personas vinculadas con las Instituciones y solicitándole respetuosamente al Gobierno que antes de expedir los decretos, le permita a una Comisión accidental del Senado conocerlos, para que no nos llevemos después sorpresas.

Sobre esta base Ministro Germán, de mutua confianza que podamos nosotros proceder en esta aprobación, nos decía el ponente, el Senador Corzo, si llegamos al detalle de lo que serían las escisiones, no necesitamos facultades, sino que tramitaríamos unos proyectos nosotros para escindir los Ministerios, pero creemos Ministro Germán Vargas, con la confianza y el cariño y el apoyo que le brindamos al Gobierno, que ese puede ser un buen instrumento para que todos quedemos tranquilos y para que este Congreso pueda tener la certeza de que hemos procedido correctamente.

En esos términos, señor Presidente, en mi condición de Vocero para estos efectos del Partido de la U., recojo lo que han dispuesto nuestras Bancadas, reitero nuestra voz de confianza en el Gobierno Nacional y reitero, Ministro Germán Vargas, nuestro voto de confianza para el buen ejercicio de estas facultades, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Veinte segundos, Presidente, Senador Lozano, a instancias del Gobierno y a solicitud nuestra, en el articulado que viene hoy a consideración de ustedes, se previó ese aspecto, pero no como una Comisión, que cuando los decretos estén elaborados venga a control de una Comisión.

Tres Senadores designados y tres Representantes estarán integrados en todo el proceso; desde el inicio, en la preparación de los decretos, en la elaboración de los mismos, como un órgano constructivo del Gobierno, así se hizo en el 2003, usted recordará de manera que, claro que se previó, muy útil y más allá del control político que se ejerza a los mismos, estaremos acompañados por esa Comisión de Senado y Cámara en el desarrollo de todo el ejercicio de las facultades.

Eso fue una buena experiencia en el 2002 y es algo que queremos repetir nuevamente, para que el Congreso viva informado de qué línea y en qué sentido se está proyectando el uso de las facultades, el articulado que viene a consideración de ustedes ya lo prevé, así lo dispuso la Comisión Primera del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Víctor Gerlén Echeverría:**

Gracias Presidente, aquí la gloria a veces viene y a veces se va, no hay que preocuparse mucho por ese tema, Presidente yo agradezco a la Senadora Myriam Paredes la vocería adventicia que me ha concedido, para que en pocas palabras exprese a nombre de mi colectividad el apoyo sin condiciones, que queremos expresar en favor del proyecto.

En primer lugar, la representación conservadora por unanimidad en la Comisión Primera de esta corporación, aprobó el proyecto, no hubo salvedades de votos, no hubo discusiones profundas, no hubo enfrentamientos mayores, y nosotros consideramos en la Comisión que el texto del proyecto estaba bien redactado, que buscaba unas finalidades que el país necesitaba y que nada mejor para solucionarlas que la aprobación del texto que nos fue llevado a consideración.

En segundo lugar, señor Presidente, nosotros los Conservadores apoyamos con entusiasmo este proyecto, como una expresión de apoyo político a nuestro vocero, el doctor Corzo, conservador de la Comisión Primera, ha sido el único ponente del proyecto, lo ha llevado a buen término, lo ha explicado con claridad, tanto en la Comisión como en la Plenaria, nos hizo luz sobre este asunto al inicio de esta sesión y nosotros expresamos nuestra conformidad con su pensamiento, con sus palabras y con su propuesta.

Además, señor Presidente, queremos votar afirmativamente este proyecto, casi que como un homenaje tardío a las figuras de los ex presidentes conservadores Pastrana Borrero y Belisario Betancur. El primer colombiano importante que se ocupó y se preocupó del tema ecológico fue el expresidente Pastrana Borrero, entre otras cosas la referencia que hay en la Constitución de 1991, a la preocupación que debe tener el Estado colombiano sobre el tema ecológico, fue iniciativa del expresidente Pastrana, él sí vio, él sí miró con visión de futuro lo que se avecinaba para el país y para el mundo, el desastre ecológico que vive occidente y el desastre ecológico que vive el planeta tuvo hace muchos años observadores profundos que expresaron en los foros internacionales y en los foros de sus naciones, una preocupación por lo que veían venir, por lo que estaban seguros que se avecinaba y por los desastres que el descuido ecológico de los Gobiernos y de los Estados, iba a significar para sus poblaciones, y para la población global del planeta.

El tema ecológico, señor Presidente, ya lo dijo aquí el vocero de la Asociación Indígena, el tema ecológico es de la mayor entidad para algunas regiones de Colombia, y en particular para la Costa Atlántica, usted que viene de esas latitudes, señor Presidente, sabrá mejor que yo cómo nos ha golpeado de duro el calentamiento del planeta, para no hablar de los desastres del río Magdalena y para no hablar de los desastres del canal del Dique, yo me referiría al desastre de la Sierra Nevada, los glaciares de la Sierra Nevada se están perdiendo, cada día un observador cualquiera desde la lejanía de su hogar, puede percatarse en la forma dramática como se está

reduciendo, o como se están reduciendo las crestas nevadas de la sierra, y quien quiera que transite entre Barranquilla y Riohacha, se puede también dar cuenta con mucha facilidad de la desaparición de los ríos que antes irrigaban el territorio, el fértil territorio de esos departamentos, nosotros los caribeños no podemos descuidar este tema, por ejemplo, señor Presidente, por infortunio, el 97 por ciento de la Costa Atlántica está deforestado, 97 por ciento, la Costa Atlántica se ha convertido en una sabana verde para alimentar el ganado, pero no para alimentar al hombre, solo el 3 por ciento de la Costa Atlántica está constituido hoy, en reserva forestal.

Por eso miramos con complacencia, un Ministerio de Medio Ambiente que tenga dientes, para hacerse sentir en las políticas nacionales, para establecer un equilibrio entre ese medio ambiente y el desarrollo sostenible y sostenido; Colombia necesita, reclama con urgencia que las decisiones sobre la conservación de su flora y de su fauna, de sus ríos, de sus mares, de todo cuanto signifique la naturaleza, por cierto exclusiva, que nosotros tenemos, debe significar o debe conllevar una preocupación constante del Estado y una atención, no importa que sea costosa, señor Presidente, yo alcanzo a creer que más importante que los problemas presupuestales, son a veces los problemas humanos que viven los colombianos por los desastres ecológicos que afrontamos.

Leía recientemente, señor Presidente, la preocupación de algún escritor, de algún ensayista de los periódicos, hablando de la ciénaga de Salamanca, del Parque de Salamanca. El Parque de Salamanca es un humedal reserva de la humanidad, no es cosa departamental, es una reserva de la humanidad, que se está perdiendo, que se alcanzó a perder, porque los estamentos nacionales nunca se preocuparon de la carretera-dique que allí habían construido, y un día el mar se la llevó por delante y ese fenomenal humedal de agua dulce que teníamos o que tienen los colombianos y que tiene la humanidad, se salinizó, y hoy cuando uno transita por esas vías, ve la vegetación que murió, parecen soldados guardando un cementerio, unos árboles negros que solo incitan a la tristeza, cuando allí hubo una riqueza natural formidable que el país no apreció.

Después de muchos años y después de haber tomado algunas medidas sobre la recuperación del Parque de Salamanca, ha vuelto a florecer un poco la vegetación natural, pero también y quiero hacer esa denuncia aquí, señor Presidente, pero también el mar la ha vuelto a amenazar, hoy en día las olas del Caribe llegan a casi 20 metros, de donde se encuentra el humedal del Parque de Salamanca.

Ojalá, señor Ministro que no se pierda para el país otra vez el Parque de Salamanca, ojalá que ustedes no miren a la Costa Atlántica como un sitio donde, de cuando en cuando, la andinocracia va a bañarse en las aguas del Caribe, ojalá se percaten de la importancia que tiene para el país, de pronto para el mundo, algunas de las reservas forestales y algunas de las reservas naturales que esa región de Colombia sostiene y mantiene.

Además, señor Presidente, nosotros miramos con simpatía este proyecto en el tema de la vivienda,

porque si hubo alguien que se ocupó y se preocupó de ese tema, fueron los ex Presidentes conservadores Pastrana y Betancur. Yo recuerdo la campaña de Betancur, se montó sobre 2 pivotes, el pivote la Universidad a Distancia para solucionar el tema de la educación de las clases menos favorecidas y el pivote de la construcción de vivienda sin cuota inicial, para solucionar el problema de las necesidades de techo de los sectores desposeídos de la población colombiana.

Este país, señor Presidente, tiene un déficit de un millón quinientas mil viviendas, este es un país de techos de paja y de arrendamientos urbanos, este es un país de arrendatarios y nosotros quisiéramos que fuera un país de propietarios, este es un país que necesita urgentemente de la inversión en vivienda social, por 2 razones, la primera, porque es el más adecuado de los mecanismos que se hayan conocido para generar empleo, la vivienda estimula la generación de riqueza en varios sectores, con la construcción de vivienda gana el urbanizador, gana el carpintero, gana el ingeniero, ganan casi todos los estamentos sociales. La construcción de vivienda social jala la economía, la jalona en una economía que está a pesar del florecimiento del sector minero y del sector petrolero, una economía que está cuasi estancada y una economía que sufre de una ausencia feroz de empleos formales adecuada y satisfactoriamente remunerados.

El profesor Kerry en su momento diseñó un plan que se llamaba Operación Colombia, plan que aprobaron los más distinguidos voceros, de los más distinguidos partidos, plan que implicaba una inversión masiva en usa construcción de vivienda social, y le digo algo a la Ministra, mientras su Ministerio dependa de las partidas presupuestales, su Ministerio estará sometido a un porvenir gris, a un porvenir que no va a ser decisivo, mientras este país no regrese al mecanismo de la captación de ahorro de la sociedad en general para la construcción de vivienda, las posibilidades de superar los atrasos en este campo no se podrán superar.

Mire que hoy estamos viendo ese tema, algunos amigos me comentaron en días recientes, que no había partida para financiar los subsidios de vivienda, que la partida presupuestal se había agotado, pero las partidas no deberían agotarse para la construcción de vivienda, la sociedad debería aportar, tenemos que diseñar instrumentos de captación del ahorro privado, para que este pueda invertirse de manera afortunada y de manera vigorosa en esa construcción de vivienda.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Yo lo dejo terminar, lo que pasa es que sus compañeros vienen y me regañan y me dicen yo también quiero hablar como Gerlén, yo sé que no lo va a hacer igual, pero ayúdeme Senador.

**Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Roberto Víctor Gerlén Echeverría:**

No se preocupe todos mis compañeros van a hablar, si el tema no es tan complicado. Yo miro con simpatía, señor Presidente, como abogado, las facultades que se van a dar, o que se van a

conceder al Gobierno Nacional, para reestructurar la Administración Pública del Estado al más alto nivel.

Por cierto que aquí quisiera hacer un comentario para quienes, como yo, de cuanto en cuanto se mueven en el mundo de la jurisprudencia, yo no creo que una ley de facultades extraordinarias sea una delegación del poder legislativo del Estado. Ahí no hay tal delegación, las facultades extraordinarias son un requisito de procedibilidad, un requisito para que el Ejecutivo pueda ejercer determinadas atribuciones, pero no es una delegación de la facultad legislativa, es un requisito de procedibilidad; sobre este tema Jaime Castro en la Comisión Primera, hace algunos años hizo una exposición magnífica, y trajo una sentencia de hace muchos años del Consejo de Estado, de un jurista costeño, el profesor Escobar que en esa jurisprudencia examinó cuidadosamente el sistema de las facultades extraordinarias.

Dicho sea de paso las facultades extraordinarias, se crearon para resolver problemas técnicos, para resolver problemas que difícilmente se pueden estudiar, analizar y solucionar en corporaciones tan amplias como el Senado de la Republica o como la Cámara de Representantes, las facultades extraordinarias nacieron y florecieron entre nosotros por allá en la crisis, en la crisis universal de 1928, 1929, de 1930, cuando el profesor Esteban Jaramillo, por primera vez en este país, pidió facultades extraordinarias para reorganizar la economía nacional, y se le concedieron y las sacó adelante, pero conceder facultades extraordinarias para temas ligeros que no demandan conocimiento técnicos, no es lo más aconsejable.

Pero en este caso señor Presidente, el tema no es fácil, la reestructuración de la Administración Nacional es asunto complejo que demanda conocimientos, que demanda la presencia de especialistas en la materia, y entonces la concesión de estas facultades es lo más indicado para darle al Jefe de la Administración Pública de Colombia oportunidades de reorganizar esa Administración Pública en los términos que el Presidente de la República estime más conveniente para la Nación y para la marcha organizada de la Administración Nacional.

En fin, señor Presidente, todos concordamos con lo que aquí se ha dicho, todos concordamos con las palabras del Ministro del Interior o de los Voceros de los Partidos, el Ministerio de Justicia, sin embargo, señor Ministro debería ser el instrumento que el Estado tuviera para diseñar una política criminal y una política penitenciaria que hoy no existe, todo lo que hacemos en materia criminal es, y yo lo veo en la Comisión, aprobar proyectos de ley tipificando conductas como delitos e incrementando las penas; cada vez que la prensa trae alguna información sobre un delito, algún colega presenta un proyecto de reforma del Código Penal para atender esa situación específica, por amor de Dios nosotros no tenemos Código Penal, ni siquiera tenemos una colcha de retazos, nosotros tenemos unos girones de legislación penal que ojalá pudiera unificarse cohesionadamente para que este país tan maltratado por la violencia y tan maltratado por la delincuencia común de la ciudades, pudiera enfrentar con éxito al reto formidable de la criminalidad, ojalá el Ministro

del Interior se apechara de este asunto, se apechara de este tema, ojalá el Congreso se apechara de darle a Colombia una política criminal como la que aspiramos que pudiera salir de un nuevo Ministerio de Justicia.

En fin, señor Presidente, solicitándole al Senado perdón por cualquier error vocal en el que hubiese podido incurrir, yo reitero el apoyo de mi partido a este proyecto, reitero las felicitaciones al señor Ponente, reitero y seguiré reiterando el deseo de la Costa Atlántica de que sus gravísimos problemas ecológicos sean atendidos por el Gobierno Nacional, en todo caso Señor Presidente yo le deseo a este proyecto, y a lo que se genere de él en el desarrollo de las facultades extraordinarias, buen viento y buena mar, para el bienestar de este Gobierno, pero sobre todo para el mejor estar del pueblo colombiano. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo:**

Gracias Presidente, el Partido Liberal Colombiano durante el Gobierno del Presidente Uribe fue un crítico de la decisión de ese Gobierno de hacer la exclusión o la eliminación del Ministerio del Trabajo, del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Desarrollo Económico, en ese momento actuamos coherentemente y nos opusimos a todos y cada uno de los elementos que allí se planteaban, lo que entendíamos, que el Gobierno se había equivocado y este Congreso le dio las facultades al Gobierno del Presidente Uribe para cercenar el Ministerio de Trabajo que fue y ha sido una tarea filosófica y objetiva histórica del Partido Liberal Colombiano, ha sido y han sido los presidentes liberales quienes han promovido las grandes transformaciones en el sector laboral colombiano, han implementado todas las prestaciones sociales, la pensión de jubilación, los sindicatos, las personerías jurídicas de esos sindicatos, la libre asociación, es un elemento eminentemente Liberal y este Gobierno anterior cercenó esa posibilidad.

El Ministerio de Salud, por supuesto, dejó de cumplir sus funciones y no protege a nadie, y en ese contexto se dio el mayor número de liquidaciones de hospitales y de entrega de esos hospitales a unas sociedades de interventores que no han podido solucionar el problema complejo de la salud, y allí comenzaron las tutelas para proteger los derechos fundamentales de la salud de los ciudadanos colombianos, como consecuencia justamente del fallido propósito de ese Gobierno, hoy a buena hora el Gobierno del Presidente Santos le ha planteado al Congreso de Colombia la posibilidad de que esta propuesta se convierta en una ley de la República.

En ese contexto nosotros también estamos muy complacidos, muy conscientes de que el discurso se nos cambió, ya no estamos oponiéndonos a unos criterios impulsivos sino que estamos decididos a ser coherentes en un gobierno de unidad nacional.

Entendemos, por supuesto, que el papel protagónico que va a hacer el Ministerio de Trabajo en la generación de empleo, es básicamente una de las ideas que gobiernan, propuesta esta del Partido Liberal, y una ley que este Congreso a buena hora aprobó, también es importante entender que este mismo congreso modificó la Ley General de Salud y vale la pena entonces que ese Ministerio de Salud especializado, atienda los grandes problemas de la salud en Colombia.

El tema de la vivienda es un tema muy complejo, en Colombia tenemos un déficit de más de 2.000.000 de viviendas, y no tenemos la infraestructura ni la capacidad técnica, ni operativa ni financiera para poder atender ese déficit habitacional en Colombia; esperamos y confiamos en el talante de la Ministra actual de Vivienda y Desarrollo Social para que en el Ministerio especializado pueda desarrollar la grave tarea que intentó hacer como Viceministra de Vivienda que las circunstancias no le permitieron.

Ello significa entonces, que hoy estamos llegando a la conclusión de que fracasó la propuesta del Presidente Uribe de eliminar el Ministerio de Trabajo, de eliminar el Ministerio de Medio Ambiente, de eliminar el Ministerio de Justicia, y en consecuencia nuestro partido reivindica ese criterio que mantuvo su posición de oposición permanente a las equivocaciones del Gobierno Uribe y ratifica la voluntad política de acompañar la propuesta del Presidente Santos a efecto de que este proyecto de ley se convierta hoy, con la votación calificada de todos y cada uno de los Senadores, en la ley más importante que le da los instrumentos, las herramientas para que el partido de Gobierno, que es en este caso el partido que representa el Presidente Santos se reivindique con el país, se reivindique con la Nación y se reivindique con todos los sectores sociales que han estado afectados como consecuencia de esa equivocación histórica.

Nosotros en consecuencia, Presidente, nuestra bancada en la Comisión Primera votó unánimemente ese proyecto de facultades y, hoy en la Plenaria del Congreso de Colombia ratificamos nuestra decisión de apoyar este proyecto de ley a efectos de que el Gobierno del Presidente Santos tenga los instrumentos y el pueblo colombiano tenga la oportunidad de reivindicar todo el tema que perdió en el espacio y en el tiempo como consecuencia de esa equivocación histórica. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Muchas gracias Presidente, tengo algunos comentarios puntuales y breves para hacerle al señor Ministro como reacción a su intervención. Primero celebro el anuncio de la reestructuración del DAS, me parece que es una institución, que desde hace muchos años, viene acumulando una serie de problemas de permeabilidad a la delincuencia y al crimen, y es importante que se reestructure en el sentido en que

usted lo ha enunciado. Creo sin embargo que lo que distingue al DAS, al nuevo DAS no sé cómo se llamará en el futuro, no solamente ser un organismo de inteligencia civil, sino que este organismo sea un organismo de inteligencia estratégica; es decir, que no compita en la inteligencia táctica que es una función de las Fuerzas Militares, de la Policía, para perseguir delincuentes o en el terreno de operaciones en la lucha contra los grupos armados ilegales, sino que haga, que tenga una gran capacidad de análisis que pueda formar analistas en inteligencia de muy alto nivel en las más prestigiosas escuelas que tienen que ver con la formación de analistas, porque eso es lo que realmente enriquece la posibilidad de que el Jefe del Estado tenga acceso a la inteligencia estratégica y pueda trazar planes a mediano plazo de acuerdo a esos análisis.

Me preocupa, señor Ministro, algunas ausencias, algunas carencias, algunos vacíos que detecto en este proyecto, supongo que el Gobierno es consciente de eso y algunas medidas pensarán tomar.

En el sector de la agricultura, señor Ministro, en toda la institucionalidad agrícola del país que es tremendamente débil, si queremos llevar a la práctica la ley de restitución de tierras necesitamos un Incoder absolutamente reconfigurado, absolutamente intervenido hasta la médula, porque realmente institucionalmente en nuestro país a nivel del Gobierno Nacional se ha visto como hay una mafia del despojo, en donde participa el Incoder, donde participa el IGAC, el Instituto Agustín Codazzi, donde participa la Oficina de Registro Instrumentos Públicos que han permitido despojar a miles de campesinos de sus tierras.

En el Incoder se desaparecen los documentos, aparecen documentos sin firma, realmente es preocupante lo que en esta institucionalidad agrícola está pasando; me preocupa también la ausencia, señor Ministro de Ingeominas, estamos viendo cómo la minería informal, pero especialmente la minería ilegal, la minería que está en manos de narcotraficantes y paramilitares requiere el Ingeominas, también una gran reforma estructural que permita, que tenga la capacidad de actuar frente a estos enormes desafíos.

Y finalmente, señor Ministro, le hago un llamado de atención sobre las concesiones viales, la función de INCO que ha tenido varios directores que han salido penosamente de sus cargos en el INCO, me parece fundamental que el Gobierno intervenga el modelo de concesiones viales que tenemos en Colombia en este momento, que ha sido un rotundo fracaso en muchos casos, realmente los contratistas juegan con los anticipos, no invierten los anticipos como los deben invertir, retrasan las obras.

En el departamento de Santander y el Senador Honorio Galvis me corrige, tenemos una carretera que va del puente de Girón al Aeropuerto de Palonegro, esta carretera lleva 10 años construyéndose, señor Ministro y es de 6 kilómetros por el concesionario actual, el puente Flandes que une a la zona metropolitana de Bucaramanga con el aeropuerto y con Lebrija y Barrancabermeja llevan alrededor de 6 años haciéndolo, un puente de 60 metros que se cayó hace 6 o 7 años, entonces me parece y eso sin

hablar de los demás departamentos que mis colegas conocen mucho mejor, en cuanto a las dificultades de los concesionarios viales, me parece que ese frente de reestructuración en el Gobierno tiene que ser absolutamente prioritario y debe darse de manera pronta porque si esa infraestructura vial, sin red terciarias, sin carreteras que se construyan de manera ágil, Colombia no puede aspirar a competir ni a ser competitiva ni a poder sacar adelante sus productos.

Quería dejar esas observaciones, Presidente, le agradezco su oportunidad para intervenir, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Londoño Ulloa.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Londoño Ulloa.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Londoño Ulloa:**

Gracias Presidente, puntualmente dos o tres consideraciones, en primer lugar pues celebramos la intervención de quienes nos antecedieron en el uso de la palabra, en el sentido de darle la preeminencia que se merece el medio ambiente. Por primera vez en la historia de la humanidad nosotros los seres humanos tenemos en nuestras manos el futuro de otras generaciones, por eso en esa frase tan manida de que nosotros no somos dueños del medio ambiente, sino que es un préstamo que nos han hecho nuestros hijos, nuestros nietos, nuestros bisnietos, hoy más que nunca pues tiene cabida y tiene preponderancia.

En las Comisiones Primeras de Cámara y Senado del Partido Verde votó en contra este proyecto porque entendía que todo el concepto ambiental se iba a disgregar, se iba a dividir y que entonces el ordenamiento territorial, el manejo del agua iba a quedar en manos del Ministerio de Vivienda; por fortuna, hoy las aclaraciones de la Ministra Beatriz Uribe, pues han dilucidado todas esas inquietudes y nos dejan la tranquilidad de que vamos a tener un Ministerio de Ambiente fortalecido, un ministerio que de verdad pueda cumplir con sus funciones, que se dedique al cuidado de los páramos, al cuidado de los humedales, al problema de la tala de bosques, en fin a tantos inconvenientes que hoy tiene el Medio Ambiente.

Por eso, Presidente, hemos radicado en la Secretaría una adición mediante un párrafo, al artículo 12 de la propuesta, en donde se establece que se cumplirán las competencias por parte del Ministerio de Ambiente, se le asignarán las competencias establecidas en la Ley 99 del 93, y en la Ley 388 del 97; hubiésemos querido que, de pronto, el Ministerio de Vivienda hubiese continuado con el Ministerio con las funciones ambientales, en definitiva, alguien define una casa como una cueva ordenada cartesianamente, creemos que esas son dos funciones, que es difícil escindir lo ambiental y la vivienda, hoy por hoy, en la contemporaneidad se habla y se promete una actividad de ecovivienda.

Sin embargo, en aras, en virtud de la credibilidad que nosotros profesamos y tenemos por la doctora Beatriz Uribe, apoyamos el proyecto, apoyamos la propuesta con la inclusión de este párrafo, señor Presidente. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente gracias, nosotros el Polo Democrático Alternativo frente a este proyecto no descartamos la importancia que tiene para el país la creación de unos Ministerios trascendentales para el desarrollo social, pero también para la vida institucional de Colombia, y ve con suma importancia algunos aspectos de la creación de estos Ministerios. Es más, nos agrada mucho que en la ponencia se describa de manera clara y de manera precisa; parte del fracaso que tuvo el Gobierno del Presidente Uribe en aspectos fundamentales como en el tema salud, ocho años de fracaso sector salud se describen prácticamente allí en la ponencia, y también la política laboral o la política de empleo que también fue un rotundo fracaso, generando naturalmente un escenario de desglobalización y un escenario natural de informalidad en el empleo en Colombia, eso es muy importante.

Por eso, para este partido el fortalecimiento del Estado en términos de lo que debe ser un Ministerio del Trabajo con todas las preocupaciones y con todas las debilidades que tenemos en el país, con unos indicadores de informalidad por encima del 37%, con indicadores de desempleo en algunas ciudades, por encima del 20 y 22% y una tasa general de desempleo que llega casi al 13%, obliga a que en Colombia haya de manera concreta una política pública en asuntos laborales.

La dinámica misma de persecución al movimiento sindical, la forma cómo en Colombia se ha venido desmontando un derecho fundamental, que la OIT respalda y apoya a través de las distintas recomendaciones que hace hacia Colombia de por qué se deben fortalecer los sindicatos, que creemos debe ser parte de esa política del Ministerio del Trabajo, ojalá que así sea; definir un Ministerio de Salud, nos parece importante, un hueco que quiso tapan el Gobierno del Presidente Uribe con unos decretos de emergencia que fueron declarados inconstitucionales demuestran cómo el fracaso en el sector salud, por parte del Gobierno Nacional en estos ocho años del Presidente Uribe, se concretaron, y me complace mucho que se registre, no de manera puntual, pero sí se haga caer en cuenta a esta corporación el fracaso en el Gobierno anterior en estos dos aspectos fundamentales.

La creación del Ministerio de Justicia y Derecho es muy importante también para concretar con las otras ramas del poder público el fortalecimiento de la justicia en Colombia, creo que era el doctor Gerlén quien lo decía ahora, las dificultades que tenemos con nuestro código penal, y qué decir de las enormes dificultades que tenemos en materia del tratamiento a nuestros menores en el país, yo creo que si se genera una política pública desde ese Ministerio de Justicia y del Derecho sería muy importante.

Creemos que esos aspectos son clave del proyecto y tenemos que decirlo de manera puntual, salvo que no conocemos la política, no conocemos efectivamente el contenido con el que se va a dotar estos Ministerios; la definición política de este gobierno hacia dónde van a dirigir la política del Ministerio del Trabajo o la política que va a orientar ese Ministerio de Salud en medio de una situación gravísima, donde en Colombia todavía se mueren 30 mil niños de hambre y por falta de atención en salud, donde anualmente en este país mueren miles y miles de mujeres por falta de atención al momento del parto, en fin todas estas dificultades que tenemos como enfermedades que no han podido ser erradicadas, y que en otros países de Latinoamérica ya fueron erradicadas, hacen parte de la importancia, dolorosamente no conocemos el fondo ni el contenido de esto.

Pero hay que decirlo, también de manera concreta, que nosotros planteamos nuestro respeto irrestricto a la Constitución Nacional, nosotros entendemos y es bien traído en la ponencia, que el artículo 150 de la Constitución Nacional le permite al Congreso de la República entregar facultades al Presidente de la República para generar este tipo de reformas, pero no como lo establece este proyecto.

Este es un proyecto que lamentablemente en su artículo 3°, específicamente desarrolla una serie de facultades que no le es dable a este Congreso otorgarlas, si bien es cierto en el desarrollo mismo del articulado se establece la creación de los ministerios que anteriormente mencioné, es grave que este Congreso entregue facultades abiertas o entregue un cheque en blanco para crear y suprimir Departamentos Administrativos, para suprimir superintendencias, para suprimir establecimientos públicos y otras entidades de manera general como lo ha afirmado el día de hoy el Ministro del Interior.

Este Congreso no puede despojarse de las facultades que el numeral 10 del artículo 50 de la Constitución Nacional, le dice al Congreso de la República las facultades deben ser expresas y deben ser precisas y en nuestro concepto estas facultades no son del todo precisas, porque ese artículo 3° en los numerales A, C y G dejan abierta toda una cantidad de decisiones que puede tomar el Gobierno de manera grave, no solamente para la institucionalidad del país, sino que comprometen de manera preocupante unas facultades que este Congreso le va a otorgar.

Si bien es cierto, esas facultades de las que habla el artículo 150, numeral 10, deben ser expresas y definidas, nosotros tenemos enormes preocupaciones que las hemos dejado de presente, señor Presidente, en unos artículos donde nosotros tratamos de evitar una serie de hechos que son muy graves y que hoy no han tenido respuesta alguna por parte de (sonido defectuoso)...

Hay que estar atento al debate Presidente, una serie de proposiciones que hemos presentado, que nos parece que en nuestra consideración deben tenerse en cuenta, lo primero, señor Presidente y honorables Senadores, es que no hay una valoración económica, de cuánto le puede costar al país estas facultades, estas son facultades ilimitadas en materia económica que pueden conducir a unos valores

absolutamente inmanejables en términos de lo que significa la creación de esas nuevas entidades que inclusive hoy no conocemos, por ejemplo, se habla de la creación de la Agencia Nacional de aguas en el Plan Nacional de Desarrollo, y nosotros sabemos que esa es una política definida que la van a desprender del Ministerio del Medio Ambiente y es una política que si se aplica conforme a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, estaríamos frente a un Dependencia que se va a dedicar exclusivamente a entregar nuestros recursos hídricos.

Y qué decir de la nueva Agencia que ya advierte que hoy rectifica el Ministro del Interior, de la Agencia Nacional Minera, quien va a desarrollar y establecer la locomotoras de la minería, en un escenario que puede conllevar a una preocupación que tienen los ambientalistas colombianos y los ambientalistas del mundo, y es el impacto que va a tener en Colombia, el desarrollo, la implementación de la locomotora de la minería, sin tenerse en cuenta el impacto ambiental y sin tener en cuenta el efecto que pueda tener esto en las poblaciones y en las comunidades donde se va a desarrollar este escenario.

Es importante establecer también, en esta discusión, honorables Senadores, que se le están dando facultades expresas y abiertas al Presidente de la República y a los funcionarios del Gobierno para que puedan generar masacres laborales y eso lo planteo, encomillado, por la siguiente razón: escuchaba ahora al vocero del Partido de la U, que ellos no querían entregar facultades que condujeran a masacres laborales o a despidos masivos de trabajadores, es por eso que radicamos, Presidente, un artículo nuevo, para que en su momento nos adentremos en esa discusión y establezcamos que cualquier decisión que se tome hoy, en este Congreso, debe conducir finalmente a que no se desarrollen despidos masivos de trabajadores y desconocimiento de derechos de funcionarios públicos que hoy desarrollan este tipo de actividades.

Es que nosotros no podemos plantear y desarrollar la modernización o el desarrollo del avance del Estado a partir de sacrificar a miles y a cientos de trabajadores, que no son responsables de las malas decisiones que han tomado los Gobiernos anteriores, y ahí debe haber una decisión de este Congreso y enviarle un mensaje a los funcionarios públicos del país, para que de una manera u otra, sus derechos y su estabilidad laboral sea respetada, sea cual sea la decisión que se tome acá, señor Presidente, y es importante también establecer y hemos presentado y en su momento lo vamos a discutir, una proposición que tiene que ver con el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, este es un debate que aún sigue abierto en el país.

El tema del DAS dará mucho de qué hablar en Colombia y creemos que no puede ser este Congreso el que le dé una sepultura de tercera o el que le dé un triste final a una entidad, que si bien es cierto ha sido importante en materia de inteligencia y en materia de desarrollo, como política de inteligencia para el país, es una entidad que fue utilizada desde su cúpula y no desde su base, para perseguir la oposición, para perseguir a la justicia, para perseguir a periodistas y para perseguir, naturalmente a miles y miles de

colombianos que nos oponíamos a ese régimen perverso del Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Creemos entonces que este Congreso debe permitirle a la justicia colombiana avanzar en el tema del DAS, y el tema del DAS significa, porque no nos oponemos, Senador Galán, a que el DAS sea reestructurado ejemplarmente, no nos oponemos a que el DAS vuelva por su sendero de garantizarle al país, estratégicamente su seguridad, naturalmente al DAS, hay que extirparle ese objeto antisocial que se introdujo en el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez y que hoy involucra a sus principales Asesores y que inclusive a Directores del DAS, nombrados por el Presidente Álvaro Uribe Vélez, a quienes hoy orienta inclusive que se asilen en el exterior, pues naturalmente no puede volver a pasar y debe de manera natural y de manera concreta extirparse este vicio y este flagelo que se introdujo en el DAS.

Hay que decirlo, en el DAS hoy hay cinco mil funcionarios, cinco mil funcionarios que le han cumplido al país y no pueden involucrar, ni este Congreso, ni el Ministro de Interior, ni el hoy procesado Director del DAS, que ha sido relacionado en seis testimonios de subalternos suyos de manera directa, de hacer parte en esta conspiración contra la oposición y contra la justicia en Colombia, no podemos permitirle que una decisión de eliminación del DAS, como se establece en el articulado de supresión, conlleve a un escenario de impunidad, que finalmente conduzca, no solamente a ocultar la verdad de qué fue lo que ocurrió en el DAS, sino que conlleve a eliminar o a masacrar a más de cinco mil trabajadores, a más de cinco mil funcionarios que se han jugado la vida y que le han cumplido de manera puntual a este país, como lo ordena la Constitución y las leyes.

Por eso creemos que esta discusión como se ha planteado en el día de hoy, debe ser sin afanes, señor Presidente, y debemos discutir y esa es la solicitud, que se debate artículo por artículo este proyecto de ley, y que en ese sentido se puedan considerar y concretar cada una de las observaciones que se tienen a efectos de no incurrir en un escenario de inconstitucionalidad, porque entendemos que aquí, estas facultades que se están pidiendo, estas facultades que hoy el Gobierno solicita, se han extralimitado y están por fuera del Artículo 150 de la Constitución Nacional, numeral 10 y, por ello nosotros creemos y consideramos que esas facultades abiertas hacia los establecimientos públicos, hacia Superintendencias, hacia entidades del Estado, deben ser retiradas, y debe concretarse, de manera puntual, el escenario de reestructuración, de supresión, de eliminación que ha planteado el Gobierno Nacional en términos, o en temas absolutamente específicos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, cierra su

discusión y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría, cerrar el Registro Electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí 61  
 Por el No 02  
 Total: 63 Votos

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Baena López Carlos Alberto  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Herrera Acosta José Francisco  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio

Jiménez Gómez Gilma  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Torrado García Efraín  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Aristizábal Jaime Alonso

**Honorable Senador**

**Por el No**

López Maya Alexánder  
 Moreno Rojas Néstor Iván  
 22.II.2011

En consecuencia ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

**Se abre segundo debate**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Juan Manuel Corzo Román.

**Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Arranquemos por el primero, Presidente, no tiene proposición, pero es que han presentado en el lapso que hemos estado acá, han presentado 10 o 20 proposiciones.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Lo que le pido, doctor Corzo, de verdad, es que me diga solamente el número del artículo el cual no tiene proposición y lo sometemos a votación.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

El artículo 1°.

**La Presidencia manifiesta:**

¿Cuál más?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Y el 2°. En el 3°, tiene uno para la creación.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

No, le repito, no nos diga los que tienen proposiciones. Es fácil, los que no tienen proposición. Doctor Honorio, estamos en los que no tienen modificación. Entonces, mientras el doctor Corzo busca los otros artículos, vamos a votar el artículo 1°, el artículo 2° y la omisión de la lectura de estos artículos. Señor Secretario, por favor ponga a consideración de la Plenaria estos dos artículos, el 1° y el 2°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura de los artículos 1° y 2° y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1° y 2° de la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, cierra su discusión y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?; y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría, cerrar el Registro Electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 01

Total: 58 Votos

**Votación nominal a la omisión de la lectura de los artículos 1° y 2° y consideración de los mismos como está en la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara,**

*por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Baena López Carlos Alberto  
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
Benedetti Villaneda Armando  
Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Clavijo Contreras José Iván  
Córdoba Suárez Juan de Jesús  
Correa Jiménez Antonio José  
Delgado Blandón César Tulio  
Delgado Ruiz Edinson  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Galán Pachón Juan Manuel  
Galvis Aguilar Honorio  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
Gechem Turbay Jorge Eduardo  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Guevara Jorge Eliécer  
Herrera Acosta José Francisco  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Hurtado Angulo Hemel  
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
Jiménez Gómez Gilma  
Laserna Jaramillo Juan Mario  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
Lozano Ramírez Juan Francisco  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mazenet Corrales Manuel Julián  
Morales Diz Martín Emilio  
Moreno Piraquive Alexandra  
Mota y Morad Karime  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Prieto Soto Eugenio Enrique  
Rapag Matar Fuad Emilio  
Rendón Roldán Liliana María  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
Romero Galeano Camilo Ernesto  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
Torrado García Efraín  
Valera Ibáñez Félix José  
Vélez Uribe Juan Carlos  
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
Zuccardi de García Piedad

**Honorable Senador**

**Por el No**

Moreno Rojas Néstor Iván  
23-II-2011

En consecuencia ha sido aprobada con la mayoría absoluta la omisión de la lectura y los artículos 1º y 2º del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Juan Manuel Corzo Román.

**Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Se van a votar señor Presidente, el 6º, el 8º, el 9º, y el 10.

**La Presidencia manifiesta:**

6º, 8º, 9º y 10, señor Secretario por favor abra el registro para votar los artículos 6º, 8º, 9º y 10, junto con la omisión de la lectura de los artículos 6º, 8º, 9º y 10.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura de los artículos 6º, 8º, 9º y 10 y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 6º, 8º, 9º y 10 de la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, cierra su discusión y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?; y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría, cerrar el Registro Electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 02

Total: 64 Votos

**Votación nominal a la omisión de la lectura del los artículos 6º, 8º, 9º y 10 y consideración de los mismos como están en la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Baena López Carlos Alberto  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gechem Turbay Jorge Eduardo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Herrera Acosta José Francisco  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Jiménez Gómez Gilma  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime  
 Náme Vásquez Iván Leonidas  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rendón Roldán Liliana María  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Torrado García Efraín  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Zuccardi de García Piedad

**Honorable Senador**

**Por el No**

López Maya Alexander

Moreno Rojas Néstor Iván

23-II-2011

En consecuencia ha sido aprobada con la mayoría absoluta la omisión de la lectura y los artículos 6°, 8°, 9° y 10, como están en la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del artículo 4° y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 4° de la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?; y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría, cerrar el Registro Electrónico e informar el resultado de la votación

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 02

Total: 58 Votos

**Votación nominal a la omisión de la lectura del artículo 4° y consideración del mismo como está en la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Serrano Hernán Francisco

Arbeláez Escalante Amparo

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Baena López Carlos Alberto

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Benedetti Villaneda Armando

Carlosama López Germán Bernardo

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Contreras José Iván

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Juan Fernando

Delgado Blandón César Tulio

Delgado Ruiz Edinson

Eliás Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Aguilar Honorio

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guevara Jorge Eliécer

Herrera Acosta José Francisco

Hoyos Giraldo Germán Darío

Hurtado Angulo Hemel

Iragorri Hormaza Jorge Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Aristizábal Maritza

Mazenet Corrales Manuel Julián

Merlano Morales Eduardo Carlos

Moreno Piraquive Alexandra

Mota y Morad Karime

Name Vásquez Iván Leonidas

Ospina Gómez Mauricio Ernesto

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Prieto Soto Eugenio Enrique

Rapag Matar Fuad Emilio

Restrepo Escobar Juan Carlos

Romero Galeano Camilo Ernesto

Sánchez Ortega Camilo Armando

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Torrado García Efraín

Valera Ibáñez Félix José

Velasco Chaves Luis Fernando

Vélez Uribe Juan Carlos

Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth

Zuccardi de García Piedad

**Honorable Senador**

**Por el No**

López Maya Alexander

Moreno Rojas Néstor Iván

23.II.2011

En consecuencia ha sido aprobada con la mayoría absoluta la omisión de la lectura del artículo 4°, como están en la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

Por solicitud del señor Ministro del Interior la Presidencia indica a la Secretaría, dar lectura al artículo 4° aprobado por la Plenaria.

Por Secretaría se da lectura al artículo 4° del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, aprobado por la plenaria.

Artículo 4°. Creación del Ministerio de Justicia y del Derecho. Créase el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio del Interior y de Justicia, de acuerdo con el artículo primero de la presente ley. Señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, manifiesta lo siguiente:

Señor Coordinador de Ponentes, entonces vamos con el 13, el 14, el 15, el 18 y el 19, bueno y el 20, señor Secretario abra el registro para votar, 13, 14, 15, 18, 19, 20.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura de los artículos 13, 14, 15, 18, 19 y 20 y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 13, 14, 15, 18, 19 y 20 de la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, cierra su discusión y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?; y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría, cerrar el Registro Electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Total: 58 Votos

**Votación nominal a la omisión de la lectura de los artículos 13, 14, 15, 18, 19 y 20 y consideración de los mismo como están en la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Baena López Carlos Alberto  
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Corzo Román Juan Manuel

Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Herrera Acosta José Francisco  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Jiménez Gómez Gilma  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Torrado García Efraín  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 23.II.2011

En consecuencia ha sido aprobada con la mayoría absoluta la omisión de la lectura y los artículos 13, 14, 15, 18, 19 y 20, como están en la ponencia del proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Juan Manuel Corzo Román.

**Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Entonces, voy a leer el artículo Presidente y posteriormente la modificación:

El artículo 3º, dice así: Sector Administrativo del Interior. El sector administrativo del interior, desde el Ministerio del Interior, estará integrado por el Ministerio del Interior, la Superintendencia y demás entidades que la ley defina como adscritas o vinculadas al mismo, este, esta proposición que es del Senador Baena, mantiene lo mismo pero adiciona un párrafo, el párrafo dice así: créase la Agencia Nacional para la Gestión del Riesgo, como una unidad administrativa especial del orden nacional, adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, con autonomía técnica y administrativa. La agencia asumirá la Dirección General del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y todas las funciones de la actual Dirección de Gestión del Riesgo. Dicha agencia tendrá como objetivo la estructuración, formulación, implementación, administración, vigilancia y control de las estrategias y políticas para gestión integral del riesgo, frente a desastres de carácter natural a través de un trabajo conjunto con el SINA. Le cedo la palabra al Ministro para que opine al respecto.

**La Presidencia manifiesta:**

No es que, para que nos ilustre mejor señor Coordinador Ponente, lo bueno sería que más que leer es que nos diga cuál es la esencia del artículo y qué se contrapone a eso.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

A ver, con su venia Presidente, mire yo he tenido oportunidad de conversar con el Senador Baena. Nadie discute que este país necesita fortalecer su sistema de atención y de prevención de emergencias, venimos naturalmente de afrontar una crisis que nos hizo eso palpable; con una dirección bastante menor nos vimos enfrentados a tener que atender una emergencia de unas magnitudes que yo estoy seguro de que, por mucho, superaron los esfuerzos que se hicieron en la primera etapa de esta emergencia en la articulación de la oficina. Claro que yo participaría de la idea del Senador Baena, qué mejor que tener una entidad de envergadura para acometer los programas de prevención con capacidad de ejecución. Ahora, le expresé al Senador Baena que esa proposición, en otras circunstancias, sería inobjetable, inobjetable, yo no, sobre el fondo de la proposición yo no tengo ninguna observación. Lo que ocurre es que el decreto expidió, el Gobierno expidió los decretos que tienen los Decretos Leyes que con carácter de permanente, montaron una estructura distinta que es la estructura que ustedes conocen, que no es una estructura transitoria, a través del Fondo de Calamidades, a través del Fondo de Reconstrucción con unas juntas directivas, con una

gerencia nacional que dependerá de esa estructura que se constituyó con el carácter de permanente.

Entonces, mi apreciación es que fortalecer en este momento una unidad especial en el Ministerio yo creo que va en contravía de lo que el Gobierno acaba de hacer en desarrollo de los decretos de emergencia; no se entiende que si la estructura que se constituyó con el carácter de permanente, funcionará por muchos años, estemos fortaleciendo la estructura del Ministerio, casi que uno debería hacer todo lo contrario, que la unidad que hoy cumple esas funciones en el ministerio, se adscribiera a la estructura general que se está formalizando. No, no tengo ninguna duda; ahora, si me preguntan mi criterio casi que esa estructura ni siquiera debería depender del Ministerio del Interior, sino de la Presidencia de la República. Así fue en el pasado, por qué, la tensión de una situación como la emergencia que vivimos, requiere de la implementación de una política transversal, que comprometa la acción de todo el Gobierno, de todos los ministerios, yo lo he sentido en el Interior. Pretender que una dirección frágil en el Ministerio del Interior le dicte directrices a todos los ministerios para la implementación de unas políticas en materia de atención de emergencias o de reconstrucción, pues es una utopía. La vivimos cuando en el Ministerio instalamos la Sala de Crisis, que era una sala que se suponía integraría y coordinaría la acción de todos los ministerios. Eso funcionó muy parcialmente, si uno quisiera tener una estructura de esa naturaleza, debería adscribirla a la Presidencia de la República, porque es la Presidencia la que puede orientar y coordinar una política que involucre a todas las entidades del Estado, pero estimado Senador Baena, quiero insistirle, en este momento cuando está en proceso de consolidarse los fondos que el gobierno creó a través de los decretos expedidos en virtud de la emergencia, que dichos fondos no solo cuentan con una estructura en su junta directiva, sino con una estructura administrativa, me parecería inconveniente que en este momento a la dirección del ministerio le diéramos una envergadura como la proposición que usted ha puesto a consideración. Nada que me gustara más, que se siguieran fortaleciendo las funciones del ministerio, pero esto está en contravía de la política que fijó el Presidente que es adscribir a la presidencia, al más alto nivel la atención de las emergencias, la prevención de las mismas y el proceso de reconstrucción del país. Creo que la oportunidad ya no es ésta y que deberíamos inclusive, contribuir a consolidar esas estructuras que el Gobierno nacional definió...

**La Presidencia manifiesta:**

Ministro, pero es que, adelantemos porque mire estamos discutiendo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia doctor, Germán Vargas Lleras:**

No me parece en estos momentos conveniente que creemos una unidad independiente como la

que se está proponiendo, adscrita al Ministerio del Interior, porque eso está en contravía de la política general que está orientada es a tener una estructura nacional, que se ocupará del tema de emergencia.

**La Presidencia manifiesta:**

Pero un momentico, aquí el problema es, porque la Superintendencia queda en el Ministerio del Interior, o en el Ministerio de Justicia, y el 3° está diciendo que quedaría en el Ministerio del Interior.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia doctor, Germán Vargas Lleras:**

...no pero es que la proposición que estamos discutiendo, Presidente, se refiere es a un asunto distinto, a un asunto de que una unidad, que hoy funciona como unidad de atención de emergencias en el Ministerio, adquiera unas connotaciones de un instituto adscrito al Ministerio del Interior y yo creo que eso es contraproducente, pero a ese tema se está circunscribiendo el debate de la proposición del senador Baena.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena Lopez:**

La propuesta apunta a que el país tenga una dependencia que maneje todo el sistema de prevención y atención de desastres, en Colombia no lo hay. Quien maneja ese tema es la Dirección de Gestión de Riesgo que está en el Ministerio del Interior y que depende del Viceministro. Nosotros al ver que se creó la agencia, una unidad administrativa para la defensa judicial del Estado, en el Ministerio de Justicia estamos proponiendo una unidad administrativa, que es para darle fortaleza a la Dirección de Gestión de Riesgo, no sé señor Ministro.

En lo que plantea el ministro ahora, da a entender como si la Dirección de Gestión de Riesgo estuviera desapareciendo, esa es la pregunta que yo me hago, señor Ministro. Como yo le interpreto su intervención, usted sería partidario de que la Dirección de Gestión de Riesgo desapareciera y que esa Dirección pasara a la Presidencia de la República, pero yo no he escuchado que el Presidente haya dicho, o no sé si ustedes lo vayan a hacer ahora con esta reforma, que van a crear una gran agencia desde la Presidencia. Si van a hacer eso, yo retiro la proposición, a nosotros lo que nos interesa desde el Movimiento MIRA es que Colombia tenga una agencia, ojalá desde la Presidencia, que puede coordinar y manejar el sistema y yo trato de interpretar sus palabras, que no quiere ir en contravía de lo que ya institucionalmente se acaba de establecer.

Lo otro también es cómo el Congreso de la República se va a pronunciar frente a los decretos, porque el Congreso está analizando en la Comisión si esa institucionalidad del Fondo de Adaptación es la que necesita el país o no, o si tiene una vocación transitoria, pero definitivamente necesitamos una dependencia con vocación permanente del más alto nivel de acuerdo en el Ejecutivo, en la Presidencia, que asuma el tema.

Ojalá ese sea el compromiso del Gobierno, no sé si esta misma reforma o en todo caso se haga eso, es lo que necesita Colombia, y me preocupa la suerte de la Dirección de Gestión de Riesgo, porque según trato de interpretar sus palabras, la Dirección ya pierde pues toda la fuerza que hoy en día la dirección es la coordinadora del sistema, pero según esto ya la Dirección de Riesgo se diluye en la repartición de funciones, entre las diferentes entidades.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Es muy breve, señor Presidente, yo creo que el señor Ministro dio en el punto, en Colombia existe algo muy importante que es el sistema para la prevención y atención de desastres, el sistema es más que una dirección, son cientos de miles de voluntarios, son alcaldes, son personeros, son comandantes de policía que saben qué hacer y cómo actuar.

Ministro, yo sí le haría una pregunta, doctor Corzo y es, porque es que a mí me gusta la propuesta, yo creo que usted está enfocado por donde debe ser, la coordinación del sistema, no la dirección, es la coordinación, pongámonos de acuerdo, si sería mucho mejor que estuviera en la Presidencia, no es fácil para un director de prevención y atención de desastre, que es una unidad que depende de un Ministro, citar a todos los Ministros, y hay momentos que se necesitan para trazar políticas, es mucho más fácil si es un consejero presidencial o una unidad especial adscrita a la Presidencia. Mi pregunta señor Ministro es si ¿con las facultades eventualmente usted podrían hacerlo? y eso podría resolver el problema y, yo creo que la buena propuesta del MIRA de fortalecer la unidad, sería respondida de esa manera.

**La Presidencia manifiesta:**

Ministro tengo una pregunta ahí, en el 3° dice: Superintendencia, pero no dicen cuál Superintendencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:**

Gracias Presidente, Ministro, colegas, yo tengo algunas dudas con la supresión que propone el señor Ministro, mi pregunta es ¿los 37 o 38 decretos de emergencia, están reglados por el artículo 215 de la Constitución, quién nos garantiza hoy su constitucionalidad? Eso no es fácil, yo hablo con alguna autoridad, porque soy quien estrené el artículo 215 o la Ley Páez, acuérdesse Ministro.

Entonces, yo creo que no es descabellado pensar en que a la propuesta de esta ley le demos curso, porque nadie nos puede garantizar, Presidente, si son o no constitucionales los decretos de emergencia económica, y social y ecológica. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Garcia Realpe:**

Gracias señor Presidente, muy brevemente; valorando la propuesta del Senador Baena, en el

sentido de que le demos mucha importancia a la temática de la gestión y manejo del riesgo a través de una dirección o de un departamento o de un instituto. Pero el tema del manejo del riesgo, la coordinación o la dirección es más de política pública, de articular las acciones de los municipios, de los departamentos con los ministerios y con el sector nacional, hasta aquí ha funcionado muy bien la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, orientando el Sistema Nacional de Prevención de Desastres a través de los Clopad, de los comités locales de prevención y atención de desastres, a través de los comités regionales de prevención y atención de desastres, en el tema de ayuda humanitaria, en el tema de ayuda de contingencia a través de los organismos del socorro nacional, coordinando con ellos, con la Cruz Roja, con la Defensa Civil, en fin.

Yo pienso que hasta aquí ha funcionado muy bien, lo que se trata es a raíz del riesgo enorme que hubo de la pasada ola invernal, que hoy esté más presente en políticas públicas, fuertes en el aspecto nacional, regional y local, y también de cultura, de formación ciudadana en este tema también, porque mucho hubo, por ejemplo, en el problema del Dique que fueron los habitantes vecinos del Canal del Dique los que atentaron contra esta barrera histórica del Canal del Dique.

Entonces, yo pienso que no es tanto de entidades, sino de temas de política pública, esto lo manejó el doctor Velasco cuando fue director de la oficina de Prevención y Atención de Desastres; cuando nosotros impulsamos desde el Ministerio del Interior, la creación de estas oficinas, hace muchos años. Yo pienso que lo ha hecho bien la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, que esté en el Ministerio del Interior o en la Presidencia de la República, también es insustancial; la política en Colombia en materia de manejo y conducción de riesgo ha sido buena y hemos ido avanzando.

Lo que ocurre es que hay temas graves que hay que ponerle mucho cuidado, no solamente el tema de las olas invernales, el tema de las reactivaciones de los volcanes en Colombia, ha sido un problema bastante crítico, bastante difícil las crecientes, el atentado que hoy tenemos con la explotación minera en las cuencas de los ríos, ahí en el tema de manejo de estas explotaciones tiene que darle mucha importancia, los tsunamis especialmente en la Costa Pacífica, pero la política en Colombia ha ido avanzando y digamos que se han manejado bien las emergencias pero hay que fortalecer más esas políticas.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Francisco Herrera Acosta:**

Gracias señor Presidente, también voy a ser breve en mi intervención. Yo creo que esta discusión de la viabilidad, uno de los sistemas que piensan remplazar al sistema, a los sistemas de riesgo y de prevención y desastres, no deberíamos darlo aquí, esperemos el informe que debe pasar la comisión de seguimiento a la ola invernal y particularmente quiero decirle al Ministro, que yo tengo muchos reparos frente a los dos fondos que fueron creado

por este Gobierno. Por lo menos en el Atlántico, el Fondo de Calamidad se rajó completamente, hay muchos, pero muchos reparos frente a la ayuda humanitaria, la alimentación, el agua potable, lo albergues, y mientras la Oficina de Prevención y Desastres atendió la emergencia en la primera parte, fue mucho mejor.

Entonces yo creo que definitivamente este debate deberíamos darlo después, porque, como lo he dicho, particularmente tengo muchos reparos frente a estos dos Fondos, y el otro Fondo todavía lo considero yo, ni siquiera es operativo todavía, entonces creo que eso es lo que debemos hacer, la consideración que le coloco yo a esta plenaria del Congreso. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Francisco Lozano Ramírez:**

Muchas gracias señor Presidente, este tema tiene una coyuntura particularmente importante, como quiera que vivimos una situación de emergencia en la que a todas luces a pesar de los esfuerzos inmensos del señor Presidente Santos, del Ministro Vargas Lleras, de la Directora de Emergencias quedó demostrado que el sistema no está en capacidad de responderle a un país con el grado de vulnerabilidad y amenaza ambiental, y hemos venido con preocupación estudiando los decretos, que se expidieron en desarrollo de la declaratoria de emergencia y, vemos el mejor ambiente para acompañar la gran mayoría de los decretos.

Pero vemos una dificultad que empieza a ser notable en los senadores de las distintas bancadas en relación con el decreto que tiene que ver con el fondo de adaptación, que termina siendo un instrumento fundamental en este andamiaje que el Gobierno ha dispuesto para manejar las emergencias y las posemergencias.

A nosotros nos queda claro que el hecho de que sea una dirección del Ministerio del Interior como lo ha sido hasta ahora, coloca el manejo de las emergencias en una condición subalterna frente a la inmensidad de los desafíos y, lo que se ha venido discutiendo en la Comisión es que tendríamos una de dos opciones, para que disponga de las herramientas adecuadas dentro de la lógica que el Senador Velasco refería del Sistema Nacional de Emergencias. Uno: que sea una entidad con mayor rango dentro del Ministerio, incluso se lo planteamos al ministro Vargas Lleras, en la Comisión Accidental, para que se piense que tenga el rango de un Viceministerio, un país que tiene amenaza telúrica, que tiene amenaza de inundación, que tiene amenaza de deslizamiento, que tiene amenaza de incendios, no puede con una dirección de un ministerio, manejar esto.

Lo segundo, que se coordine desde la Presidencia de la República y que vuelva a la Presidencia de la República la coordinación del Sistema Nacional de Emergencias. Entonces, lo que sí sería muy grave, sería ahora que se reestructura el Ministerio del Interior, que volviéramos a quedar con una oficina con capacidad precaria para enfrentar la emergencia, lo que vimos con los compañeros Senadores en

Barranquilla, lo que demuestra y en el Atlántico, es que el sistema requiere de una reingeniería.

Por eso, señor presidente, es una pregunta que le traslado al señor Ministro, para que miremos si efectivamente lo que hay que hacer es, aquí, tomar la decisión política de que este sistema con las facultades amplias, regrese a la Presidencia para que sea como también lo ha señalado el Senador Baena desde la Presidencia y con la jerarquía de la Presidencia que se maneja el sistema, o que le demos, Ministro, como lo planteamos en la comisión en su presencia, la posibilidad de que adquiera un rango mayor en el ministerio escindido.

Pero lo cierto es que se requiere una reingeniería del sistema, ahí había una heroína que es Luz Amanda Pulido, pero por más heroína con el diseño institucional, hoy no tenía la capacidad de responder a las exigencias del sistema y a las vulnerabilidades del país.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Presidente, no, yo creo que está bien el debate y podríamos estar de acuerdo con que se lleve a la Presidencia, pero digamos, esta no es una ley en la que vamos a especificar cada tema en específico, lo que estamos haciendo es entregándoles unas facultades al Gobierno Nacional y es el Gobierno Nacional el que va a determinar cómo organizan las cosas. Entonces, yo lo que pues, un poco para ser prácticos, lo que digo es que el Ministro nos responda, si con estas facultades ellos tienen la posibilidad de hacerlo, porque nosotros en esta ley no podríamos como hacer la reestructuración artículo por artículo, doctor Baena, parece que no queda bien. Lo que hay que entregarle es unas facultades generales al Gobierno, y el Gobierno es el que, de acuerdo con todos estos criterios y con técnicos pues tomará la decisión de lo más efectivo.

Pero no me parece, que la ley debe quedar digamos un artículo que diga que la unidad va a pasar a la Presidencia, porque entonces tendríamos que hacer lo mismo en cada una de las unidades de cada uno de los ministerios. Me parece Ministro que si con las facultades ustedes tienen esa posibilidad, pues ya ustedes tienen como el balón en la cancha porque un poco de las facultades extraordinarias es eso, es darle la responsabilidad de la reestructuración al Gobierno Nacional.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia doctor, Germán Vargas Lleras:**

Muy acertadas todas las opiniones que se han dado. Yo quiero insistir, hoy no podemos tener unas entidades de mayor rango, con mayor jerarquía con mayores atribuciones con más dinero, con más facultades para contratar que las que se crearon a través de los decretos expedidos, más que eso es imposible, el instituto o la entidad que aquí se está previendo, pálido reflejo de la estructura poderosísima que se creó con el mayor rango a través de los decretos.

¿Qué puede ocurrir?, bueno, esperamos que no, situaciones como la que plantea el Senador Iragorri, que se caiga la emergencia, que se caigan los decretos, que nos quedemos sin piso, yo les diría, yo creo que eso no va a ocurrir, pero si llegara a suceder las facultades que nos están que nos están confiando, las facultades generales al ministerio, nos permitiría tomar una decisión, bien de fortalecer la actual oficina Dirección de Emergencias, en el interior, o en el ministerio o adscribiéndola como seguramente ocurriría a la Presidencia de la República con todo el rango y con toda la entidad.

El Gobierno es consciente de que esta situación de la crisis invernal no es transitoria, de que el país tiene que tener una estructura de la mayor jerarquía, porque esta va a ser una circunstancia de carácter permanente. Por eso se definió una estructura como la que usted encontrará en los decretos que más poderoso que eso, no existe.

Nos comprometemos, a que si finalmente el control de Constitucionalidad y el Congreso avalan ese proceso, pues no habría necesidad de la entidad.

**La Presidencia manifiesta:**

Doctor Vélez, ¿usted retira la proposición?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Si no ocurre eso, tenga la certeza Senador Baena, que tendremos una entidad del mayor nivel con el mayor rango adscrita a la Presidencia de la República.

**La Presidencia manifiesta:**

Doctor Baena, ¿usted retira la proposición?

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Presidente, pues está asumiendo el Gobierno ese compromiso y eso es lo importante, que a nivel de Presidencia de la República podamos tener una entidad que coordine y que tenga la capacidad de sentar a todos los ministerios y de impulsar todas las acciones de prevención. De modo que retiramos la proposición.

**La Presidencia manifiesta:**

Retirada la propuesta, señor Secretario abra el registro para votar el artículo 3° como está en la ponencia magistral que hizo el doctor Corzo y la omisión de la lectura del artículo 3°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del artículo 3° y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 3° de la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?; y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría, cerrar el Registro Electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:  
 Por el Sí: 55  
 Por el No: 01  
 Total: 56 Votos

**Votación nominal a la omisión de la lectura del artículo 3º y consideración del mismo como está en la Ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Baena López Carlos Alberto  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Espíndola Niño Édgar  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Iragorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Laserna Jaramillo Juan Mario  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime

Náme Cardozo José David  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Rapag Matar Fuad Emilio  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Torrado García Efraín  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuccardi de García Piedad.

**Honorable Senador**

**Por el No**

López Maya Alexander.

En consecuencia ha sido aprobada con la mayoría absoluta la omisión de la lectura del artículo 3º, como están en la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Juan Manuel Corzo Román.

**Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Presidente, el Quinto no tiene proposición, se retira la proposición, ahora se somete el Quinto, se retira la proposición del Quinto.

**La Presidencia manifiesta:**

Entonces mire lo que estamos haciendo doctor Honorio. El señor Ponente explica el articulado que él trae a la ponencia, usted explica la proposición y por ley se vota primero la proposición y creo que hay otra proposición mía por ahí también.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Juan Manuel Corzo Román:**

El Quinto dice: Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. Sector Administrativo de Justicia y del Derecho estará integrado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Superintendencia y más entidades que la ley defina como adscritas o vinculadas al mismo, la Superintendencia, en casi todas se deja la Superintendencia porque no se sabe, en casi todos los Ministerios no se sabe cuáles se van a reestructurar.

Y el párrafo, créese la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como una unidad Administrativa Especial, que como entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Justicia y el Derecho, tendrá como objetivo la estructuración, formulación, aplicación, evaluación y difusión de

las políticas de prevención del daño antijurídico, así como la defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos del Estado, y de las actuaciones judiciales de las entidades públicas, en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa.

Por ello tiene como misión planificar, coordinar, ejercer, monitorear y evaluar la defensa efectiva de la Nación, a fin de prevenir el daño antijurídico y fomentar el respeto de los derechos fundamentales.

**La Presidencia manifiesta:**

Este no es el proyecto de las facultades, sino de las superintendencias por lo que veo, están creando superintendencias y crean superintendencias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

No, no, es que toca todos los niveles del Orden Administrativo Nacional.

**La Presidencia manifiesta:**

Me imagino.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene el honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:**

Gracias señor Presidente, a ver, nosotros tenemos todos intereses, especialmente el Partido Liberal, en que este proyecto sea Ley de la República y aquí yo pienso que hubo un error en el uso de algunas palabras y del mismo título, del mismo nombre que se propone crear, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Cuando se refiere al Estado, uno puede pensar que es que el Gobierno quiere crear una agencia que se encargue de los litigios de todo el Estado, vale decir la Nación, los departamentos, los municipios.

Pero cuando uno lee el texto proyecto, es claro que lo que se pretende es la defensa efectiva de la Nación, lo que tenemos que ver Señor Presidente, señor ponente, es que los intereses litigiosos no son del Estado sino la Nación, el Estado no tiene personería jurídica, lo tienen la Nación, los departamentos y los municipios. Cuando se habla en la Constitución del Estado, se refiere precisamente es al conjunto de las autoridades de los distintos niveles territoriales.

Me parece señor Presidente, señor Ministro y el Ponente, que debería modificarse el nombre de la agencia que se va a crear y que se refiera solamente a la defensa jurídica de la Nación. Y cuando se habla de la protección de los intereses litigiosos del Estado, se cambie y se corrija y que sea los intereses litigiosos de la Nación. Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Gracias Presidente. Presidente, exactamente es la misma preocupación del doctor Honorio, él tiene toda la razón, Estado, es digamos la totalidad de las instituciones que tenemos, es digamos la abstracción a nivel jurídico que hacemos de la Nación y por Estado ahí en el Estado están comprendidas la Nación y las entidades territoriales, los departamentos, los municipios, por supuesto los establecimientos públicos. Es decir, estamos hablando de la totalidad.

Pero luego se particulariza diciendo la Nación, entonces ya estaríamos excluyendo a departamentos y municipios y luego en alguna otra parte se habla de los establecimientos públicos, entonces hay 3 tipos de referencias que tienen diferenciaciones.

Pero sobre el fondo del tema, yo quisiera decir lo siguiente, los departamentos, ¿los municipios tienen autonomía?, esa autonomía hasta donde les llega, le vamos a recortar esa autonomía, que es una autonomía constitucional, si no se afecta la autonomía, si no tocara el tema de la autonomía departamental y municipal, el tema de la defensa jurídica de los intereses del departamento y del municipio ¿sería conveniente hacerlo a nivel centralizado?

Lo mismo me refiero a algunos establecimientos públicos, los establecimientos públicos tienen autonomía, ¿podemos afectar desde ya esa autonomía? Creo que ahí están las principales inquietudes.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno doctor Avellaneda y doctor Honorio Galvis, lo que tengo entendido es que el señor Ministro no tiene ningún problema en que se ponga el tema de Nación y las otras competencias. Pero entonces para ver si el Ministro está de acuerdo y la votamos rápidamente, el tema de la Nación y de las otras competencias.

Bueno, pero, entonces revisa para ver si, vamos a votar mientras que el Ministro, voy a preguntarle primero a la Plenaria si votamos la sesión permanente, para luego votar el artículo, en el cual ya hay acuerdo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la modificación del artículo 5°.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 5°, presentada por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

La proposición dice lo siguiente señor Presidente, del Senador Luis Fernando Velasco, modifique el artículo 5° en su parágrafo único del proyecto de ley en discusión así: en donde se dice Estado deberá decir Nación. Ha sido leída la proposición señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

**Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Es que queda también ahí el tema, habría que suprimir lo de las entidades públicas; a ver Ministro.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Cuál es la idea que se tiene. En muchos países han logrado unificar criterios en materia de defensa jurídica de los intereses de la Nación, le puedo citar

el caso que recientemente conocí de Chile, en Chile hay una unidad centralizada que se ocupa de la defensa de todos los pleitos de la Nación, aquí ustedes comprenderán que eso es imposible, de lo que se está hablando es de crear una Unidad especializada que trace políticas de defensa, fije criterios, brinde asesoría jurídica, pero también aprenda de aquellos procesos en donde el Estado es demandado y que por su cuantía o por su especialidad merezcan de una defensa particular, no será la norma general, pero sí queda establecido que a criterio de dicha Unidad, insisto a criterio, no para que asuma todo los litigios de la jurisdicción contenciosa.

Pero sí de aquellos, insisto, selectivamente que a criterio del ministerio de la Unidad en atención a su cuantía o la especialidad del tema merezcan una atención especial y para estos casos el Estado en esta Unidad Especial se espera cuenta con los mejores profesionales del país y las mejores asesorías, pueda planear una defensa estratégica y la mejor. Qué importancia la que tiene esto, hoy contra el Estado colombiano en el solo sector central cursan pleitos cuyas pretensiones superan los 100 billones de pesos.

Entonces, comprendo Presidente que el tiempo nos apremia, me parece que con la proposición que se ha presentado el artículo está bien concebido y queda el Gobierno con facultades para orientar una política en este sentido, insisto, nadie pretende que en una unidad se asuma la defensa de todo los pleitos que a diario surgen a nivel descentralizado.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Bueno, entonces Ministro vamos a votar con la proposición que cambia la palabra Estado por Nación como venía el artículo 5°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 5° con la modificación propuesta por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?; y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría, cerrar el Registro Electrónico e informar el resultado de la votación

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 52

Por el No: 01

Total: 53 Votos

#### **Votación nominal al artículo 5° con las modificaciones propuestas por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, al Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Baena López Carlos Alberto  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Aguilar Honorio  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Jiménez Gómez Gilma  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Mota y Morad Karime  
 Name Cardozo José David  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Torrado García Efraín  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuccardi de García Piedad

**Honorable Senador****Por el No**

López Maya Alexander

23.II.2011

En consecuencia ha sido aprobado con mayoría absoluta el artículo 5° con la modificación propuesta por el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves al proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Juan Manuel Corzo Román.

**Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Presidente, ese artículo 7°: hay dos proposiciones, una de Alexander López del Polo y viene otra que quiere inculcar funciones que tienen todos los ministerios al mismo tiempo, del Senador Camilo Romero.

Entonces, ¿leemos el artículo 7°? Es la reorganización del Ministerio de la Protección Social, pero de ahí emana la creación del nuevo Ministerio que es el Ministerio del Trabajo, así de sencillo y escueto. Viene una proposición de Alexander López en el sentido de que el Estado colombiano patrocine y forme profesionalmente a todos los trabajadores de Colombia.

Esto es un tema de implicaciones fiscales que no sé, aquí están los miembros de las comisiones económicas, no sé cuál es el alcance de eso, le tocaría a Alexander López hablarle y el otro, el de Camilo Romero habla que esta entidad, le adiona esta entidad será responsable de diseñar, promover, implementar y evaluar políticas públicas para formalización de los trabajos en condiciones de informalidad y creación, protección.

Yo le quería decir que, este tema no solamente será el Ministerio de Trabajo, esa función va a hacer también del Ministerio de Hacienda, el Ministerio, de todos los Ministerios de promover empleo público.

De tal manera que no podemos concentrar una función que es del Estado totalmente en todos sus ámbitos de generar empleo un solo Ministerio, de tal manera que dejo en consideración de los honorables Senadores la idea del artículo como de igualmente las responsabilidades que se le colocan a cargo a través de estas dos proposiciones.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:**

Señor Presidente, además de lo que ha planteado el Senador Corzo, la idea tiene como dejar preciso en este proyecto una especie de políticas generales en materia de generación de empleo.

Históricamente, el Ministerio del Trabajo se ha dedicado en Colombia a manejar en buena medida las relaciones obrero-patronales más en favor del patrono que del trabajador, nosotros lo que hemos querido con esta proposición es que además de definir una política pública, que garantice trabajar de manera concreta ese Ministerio en la generación

de empleo, permita también que ese sector informal que hoy está por fuera de la realidad laboral normal del país, pueda ser incluido y tenido en cuenta de manera general y de manera amplia para participar de manera directa en un empleo digno y en condiciones como lo establece la OIT, como lo establece Naciones Unidas en cada uno de los convenios y recomendaciones.

Básicamente es eso, señor Presidente, ese es el carácter de la proposición y nosotros pues aspiraríamos que esos elementos centrales como una política general de una aspiración de este Congreso es que ese Ministerio del Trabajo se dedique de manera concreta a la generación de empleo, y a la formación y capacitación de los trabajadores en la informalidad y los que no están en la informalidad.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno, entonces vámonos a votación, se tiene que votar primero la proposición del doctor Alexander López, entonces se abre el registro para votar la proposición del doctor Alexander López.

Quiero decirles que para negar el artículo necesitamos 51 votos, no se pongan de creativos que el reglamento cuando es temas de la votación absoluta para aprobar 51 para negar 51.

**El Secretario informa:**

Señor Presidente, el artículo dice la aprobación.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno, según la jurisprudencia de los doctores Velasco, el Secretario y el doctor Camilo Sánchez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 7° presentada por el honorable Senador Alexander López Maya del proyecto número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?; y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría, cerrar el Registro Electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 37

Total: 51 Votos

**Votación nominal al artículo 7° con la modificación propuesta por el honorable Senador Alexander López Maya, al proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores****Por el Sí**

Andrade Serrano Hernán Francisco

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Baena López Carlos Alberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Espíndola Niño Édgar  
 García Realpe Guillermo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Jiménez Gómez Gilma  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Romero Galeano Camilo Ernesto  
 Sudarsky Rosecubbaum Jhon  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando.  
 23.II.2011

**Votación nominal al artículo 7º con la modificación propuesta por el honorable Senador Alexander López Maya, al Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Romero Teresita  
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de La Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Lozano Ramírez Juan Francisco

Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota y Morad Karime  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Torrado García Efraín  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuccardi de García Piedad.  
 23.II.2011

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva al artículo 7º, presentada por el honorable Senador Alexander López Maya al Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

**Palabras del honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano:**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano.

Gracias señor Presidente, mire, estamos hablando de lo grueso del Ministerio del Trabajo y aquí en nuestras narices incluso pasan cosas que tal vez muchos no nos enteramos, pero a los periodistas y a los funcionarios del Noticiero del Senado no se les ha pagado el mes de enero, así es que si este espacio natural de la discusión no es el apropiado para hablar de estos temas y déjeme decirle Senador Corzo, que sí hay una diferencia sustancial en lo que está en el artículo 7º y lo que nosotros proponemos.

Yo sé que este es un cheque en blanco para el Gobierno pero al menos déjenoslo cruzar, porque aquí no está claro dónde va a intervenir la Academia, las personas que saben de estos temas. Nos ha dicho el Ministro del Interior, que no se preocupe el Congreso, que no va a ser usurpado en sus funciones, que tres Senadores y tres Representantes harán las veces del Congreso para sacar adelante estas iniciativas del Gobierno, y quiero decirle que frente al Ministerio entonces, del Trabajo, hay que modificar ese artículo séptimo, porque debe tener unas características mínimas y básicas, y esto que nosotros estamos proponiendo, no tiene que ver con lo que se propone, dice: esta entidad será responsable del fomento y de las estrategias para la creación permanente de empleo estable, aquí hay que apegarnos a lo que nosotros hemos suscrito, ante la Organización Internacional del Trabajo y es hablar de trabajo decente que es muy distinto a empleo estable.

Es por eso y que además hace parte del bloque de constitucionalidad, que nosotros queremos dejar específico en este punto, estas palabras que este Ministerio será responsable de diseñar, promover, implementar y evaluar políticas públicas, no

solamente de unas estrategias para la creación permanente de empleo estable.

Yo creo que ahí sí hay una diferencia sustancial, aquí necesitamos fortalecer un Ministerio del Trabajo que tenga que ver, señor Presidente, con fortalecer la inspección del trabajo, ellos parecen unos magos o unos lectores de una bola de cristal desde sus oficinas, haciendo la inspección del trabajo en todo el territorio nacional, además porque no tienen cómo hacerlo, tenemos que mejorar el conocimiento y la información sobre el tema y el mundo del trabajo en Colombia y por eso creemos que ese Ministerio debe tener un observatorio, para que aquí las cifras no sean las sospechosas a las que nos tiene acostumbrados el DANE, sino para saber exactamente cuántos son los desempleados, qué tipo de trabajadores y trabajadoras tenemos en Colombia.

Debe además, promover la formación para el empleo y ser fundamental en el tema del Sena, así es que tenemos muchas propuestas, yo le pregunto al señor Gobierno, ¿dónde vamos a expresar esto?, y por eso buscamos es un pacto, Senador Lizcano usted ha dicho, no esta ley no es para tratar artículo por artículo, y yo digo, bueno, pero también tenemos cosas por aportarle al Gobierno para que al país le vaya bien, que es nuestro propósito fundamental, así es que, además, nos parece que, un punto fundamental y se lo dije ya al Viceministro de Protección Social, está en donde debe quedar todo el bloque de la Protección Social, aquí nos dijeron que la escisión de ese Ministerio, queda, por una parte el Ministerio del Trabajo y, por la otra, el Ministerio de Salud y Protección Social. La Protección Social tiene que ver con los ingresos de los hombres y mujeres de este país.

Por eso consideramos nosotros que ese bloque de Protección Social debe ser parte del Ministerio del Trabajo, con esto doy una idea que también podemos aportarle al Gobierno, para que las cosas salgan mejor en este país y entonces propongo que ese artículo séptimo respete los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, el bloque de Constitucionalidad y no hablemos simplemente de unas estrategias que pueden ser cualquier cosa, para generar empleo estable, sino de una entidad que promueva, diseñe, implemente y evalúe las políticas públicas para generar trabajo decente en Colombia. Esa es mi argumentación señor Presidente, gracias.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Entonces votamos la proposición del Senador Romero, abra el registro señor Secretario, con la mayor prontitud que le debe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al artículo 7º, presentada por el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano, al proyecto de ley número 166 de 2010 y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?; y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría, cerrar el Registro Electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 22

Por el No: 32

Total: 54 Votos

#### **Votación nominal al artículo 7º con la modificación propuesta por el honorable Senador Camilo Romero Galeano, al Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Baena López Carlos Alberto  
Carlosama López Germán Bernardo  
Hurtado Angulo Hemel  
Jiménez Gómez Gilma  
Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
López Maya Alexander  
Mazenet Corrales Manuel Julián  
Ospina Gómez Mauricio Ernesto  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Romero Galeano Camilo Ernesto  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Valera Ibáñez Félix José  
23.II.2011

#### **Votación nominal al artículo 7º con la modificación propuesta por el honorable Senador Camilo Romero Galeano al Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Andrade Serrano Hernán Francisco  
Arbeláez Escalante Amparo  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
Benedetti Villaneda Armando  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Clavijo Contreras José Iván  
Córdoba Suárez Juan de Jesús

Corzo Román Juan Manuel  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota y Morad Karime  
 Náme Cardozo José David  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Torrado García Efraín  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuccardi de García Piedad  
 23.II.2011

En consecuencia ha sido negada la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Camilo Ernesto Romero Galeano, al artículo 7° del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 7° como está en la ponencia y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?; y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2009, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico y proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría, cerrar el Registro Electrónico e informar el resultado de la votación

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Por el No: 03

Total: 54 Votos

**Votación nominal al artículo 7° como está en la Ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**

*Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.*

## Honorables Senadores

### Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Arbeláez Escalante Amparo  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
 Baena López Carlos Alberto  
 Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Clavijo Contreras José Iván  
 Córdoba Suárez Juan de Jesús  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Blandón César Tulio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Espíndola Niño Édgar  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Aguilar Honorio  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gerleín Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Hurtado Angulo Hemel  
 Irigorri Hormaza Jorge Aurelio  
 Jiménez Gómez Gilma  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Ramírez Juan Francisco  
 Mazenet Corrales Manuel Julián  
 Merlano Morales Eduardo Carlos  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota y Morad Karime  
 Náme Cardozo José David  
 Prieto Soto Eugenio Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Sudarsky Rosecubaumm Jhon  
 Torrado García Efraín  
 Valera Ibáñez Félix José  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Vélez Uribe Juan Carlos  
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth  
 Zuccardi de García Piedad.

**Honorables Senadores****Por el No**

López Maya Alexander

Ospina Gómez Mauricio Ernesto

Romero Galeano Camilo Ernesto.

23.II.2011

En consecuencia ha sido aprobado con la mayoría absoluta el artículo 7º como está en la ponencia del Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, el proyecto para la próxima sesión es el siguiente:

**Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara, por medio de la cual se escinden unos Ministerios y se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura Administrativa Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.**

Está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 516, señor Presidente. Próximo martes a las tres y media de la tarde (3:30).

**El honorable Senador Alexander López Maya, en el transcurso de la sesión, radica por Secretaría la siguiente constancia:**

**Constancia del Senador Alexander López Maya contra los decretos de la emergencia Económica, Social y Ecológica del gobierno nacional**

No a la Emergencia Social para desconocer el Estado Social de Derecho “La Reconstrucción de Colombia no puede ser para concentrar más poder y riqueza en pocas manos sino para resolver los problemas sociales, económicos y ambientales de los colombianos”.

Colombia acaba de enfrentar la peor ola invernal de sus últimos cien años que a su paso ha dejado más de cuatro millones de damnificados cerca de 300 compatriotas muertos, más de 160 mil hectáreas inundadas y el daño grave de infraestructura vial y de servicios públicos, así como miles de escuelas, viviendas y hospitales sin posibilidad de ser usados para sus fines.

Como respuesta a esta tragedia invernal, el gobierno decretó el Estado de Emergencia, Social, Económica y Ecológica el pasado 7 de diciembre y desde entonces, en el marco de ese Estado de Excepción, expidió 37 decretos supuestamente para superar la crisis ambiental y social, pero que en realidad apuntan a desmontar las últimas instituciones del Estado Social de Derecho que nos rige.

Tal como lo dijimos ayer cuando nos opusimos a que el gobierno decretara este estado de emergencia para enfrentar los estragos causados por la ola invernal, hoy reafirmamos que las causas de esos daños no estriban en las fuerzas de la naturaleza solamente, sino en la negligencia de las autoridades

ambientales que no hicieron las obras que debían realizar en su momento y en la lentitud con que el gobierno actuó cuando ya los damnificados pasaban de un millón y los daños superan los \$4 billones de pesos.

Sin duda que había que actuar con celeridad para atender en primer lugar a los 4 millones de damnificados, pero la emergencia social decretada por el gobierno está demostrando que no es el mejor instrumento para enfrentar esa crisis y por el contrario la utilización de ese estado de excepción, se convirtió en un instrumento para concentrar más poder político, económico y de contratación en cabeza del Presidente de la República y su equipo de gobierno, en contra de una mayor participación de las comunidades, los alcaldes, las organizaciones ambientales y el Congreso de la República, en la búsqueda de soluciones a los graves problemas que nos aquejan.

Con los 37 decretos expedidos en el marco de la emergencia social, el gobierno no se dedicó a materializar un plan de reconstrucción de las zonas afectadas, sino que terminó haciendo una serie de reformas que se llevan de calle los principios del Estado Social de Derecho, establecidos en nuestra Constitución. Para empezar, el decreto mediante el cual crea el fondo de adaptación adjunto al Ministerio de Hacienda, convierte al director de esa entidad en un gerente omnipotente con facultades para contratar cerca de \$9 billones de pesos, sin que esa contratación se rija por el derecho público sino por el derecho privado y en consecuencia con escasas posibilidades para que los órganos de control ejerzan sus competencias y por supuesto, sin que el Congreso de la República pueda ejercer control político directo sobre ese funcionario, sino a través del Ministro de Hacienda.

Además, el gobierno, mediante el Decreto 145 del 21 de enero del presente año, adicionó el presupuesto general de la Nación en \$5.7 billones de pesos de los cuales \$4.3 billones corresponden a recursos de capital, es decir mayor endeudamiento para la Nación.

Como si fuera poco esa excesiva concentración de poder para el manejo de recursos públicos con escasos controles fiscales y políticos, el gobierno también expidió un decreto mediante el cual se atribuye el derecho de vender el 10% de las acciones de Ecopetrol, el patrimonio público más importante de los colombianos, dizque para recaudar cerca de \$16 billones de pesos para los planes de reconstrucción de vivienda e infraestructura, cuando previamente había anunciado que le presentaría al Congreso de la República un proyecto de ley para que el legislativo debatiera la conveniencia o no de esa importante determinación. Ahora, bajo el ropaje de la emergencia social, el gobierno de nuevo trata de saltarse al Legislativo y de un zarpazo vender una parte del patrimonio público de los colombianos, en vez de ordenar todo lo contrario; la preservación de Ecopetrol como patrimonio público y destinar un porcentaje de sus utilidades o excedentes de operación para la financiación de los proyectos

de reconstrucción, sobre todo aquellos que se concierten con las comunidades y los alcaldes.

Aquí nuevamente el Estado Social de Derecho “saltó por los aires” vuelto añicos. Con la expedición del Decreto 128 del 20 de enero del presente año, el gobierno pretende imponer una minirreforma tributaria, aduanera y cambiaria, para modificar el impuesto sobre la renta, cambiar el cálculo de la renta presuntiva e introducirle modificaciones al impuesto sobre el patrimonio para los propietarios que resultaron afectados por la emergencia invernal, al tiempo que modifica plazos y base de datos de beneficiarios, sin que esa reforma pase por el Congreso de la República, como lo ordena nuestra Constitución en materia de impuestos y toda clase de tributos.

Ni la autonomía de los entes territoriales, establecida en el artículo primero de nuestra Constitución y preservada con múltiples dificultades por municipios y departamento, se salvó de la voraz tijera de la Emergencia Social decretada por el Gobierno del Presidente Santos. El Decreto 141 del 21 de enero de 2011, no solo ordena la fusión de corporaciones autónomas regionales, sino que modifica sus órganos de dirección, quedándose el gobierno central con el control de esas organizaciones ambientales, sin que hubieran sido consultadas las comunidades sobre esta decisión y sin que semejante reforma pasara previamente por el Congreso de la República. Aquí sin duda hay un afán centralista que, bajo el ropaje de meter en cintura a unas corporaciones regionales que no están cumpliendo con sus funciones, se pasa a un escenario regresivo de mayor concentración de poderes en el ejecutivo en detrimento de la autonomía de los entes territoriales y las autoridades ambientales.

En igual sentido va el decreto que crea los proyectos integrales de desarrollo donde la construcción de vivienda en las zonas afectadas es el más importante. Sin duda, la construcción de esos planes habitacionales para los damnificados debe ser una tarea central de la reconstrucción, pero no acostaba de excluir a los mismos beneficiarios o de saltar por encima de los planes en que están comprometidos los alcaldes y los gobernadores.

Hasta una reforma laboral se encuentra oculta en medio de esta maraña de decretos de la emergencia social, pues uno de ellos establece que para las obras de la reconstrucción, el Estado contratará de manera directa mano de obra, sin que previamente deban estar afiliados a una EPS o un FPC, pues el gobierno cubrirá ese requisito, pero advierte que esa contratación quedará excluida del pago de parafiscales, es decir, que le recorta recursos al Sena, a las cajas de compensación y al ICBF, sin consultar esas entidades y sin llevar previamente esa decisión al Congreso de la República, sentando así un precedente para que de ahora adelante los empresarios contraten de esa manera, acogidos a la figura permitida por la emergencia social del gobierno.

En materia ambiental también hay cambios sustanciales, al convertir la reforestación no en una responsabilidad del Estado para proteger las fuentes

de agua y los suelos, sino en una actividad comercial. El Decreto 125 de la Emergencia Social y Ecológica crea el programa especial de reforestación y autoriza al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para emprender el programa de reforestación comercial de las áreas inundadas y las cuencas de los ríos.

Lo que esperaban las comunidades y las autoridades de los entes territoriales no era que el gobierno convirtiera la protección de cuencas y suelos afectados por las inundaciones en zonas de reforestación comercial, sino en áreas de recuperación y protección permanente de bosques y cuencas, los cuales no pueden ser talados ni explotados porque su función no es convertirse en mercancías para la exportación sino prevenir nuevas inundaciones y avalanchas que causen daños similares o peores a los que causó la ola invernal que aún no ha terminado.

Pero en este decreto como en los anteriormente citados, no se habla de concertación con las comunidades, con los alcaldes o con las corporaciones autónomas regionales, sino que se imponen de arriba abajo como voluntad del gobierno central, al que parece no importar la opinión y la participación de las comunidades en los territorios donde está interviniendo. Estamos asistiendo al nacimiento de una especie de dictadura ambiental y forestal, oculta tras la imagen de que hay que atender la emergencia social que generó la ola invernal. Cuando creíamos que el fantasma de la privatización y comercialización de bosques y páramos había quedado atrás con el fin del gobierno de Uribe, este vuelve a imponerla pero no vía legislativa, como lo hizo su predecesor, sino vía Estado de Excepción para birlar el debate público y el control político del Senado y la Cámara.

Para nosotros está claro que este gobierno no busca enfrentar la tragedia invernal que aún nos aqueja para unir al país en torno a un propósito común de la mano de las comunidades afectadas, los entes territoriales, el Congreso de la República y las organizaciones ambientales, sino que la está aprovechando para concentrar más poder en el ejecutivo, decidir sin controles molestos sobre los recursos públicos y endeudara aún más la Nación, pues una de las fuentes de financiación del fondo será a través de más endeudamiento externo. Es decir, será un gran negocio para el sector financiero –que ya tiene su delegado en la cúspide de las decisiones– pero que terminará en una gran frustración para los colombianos. En consecuencia, nos oponemos a que este Congreso apruebe aquellos decretos de la emergencia social que debilitan el Estado Social de Derecho, llamamos al pueblo colombiano a formar un gran frente democrático para que la reconstrucción de Colombia se haga con justicia social. La Reconstrucción de Colombia no puede ser para concentrar más poder y riqueza en pocas manos sino para resolver los problemas sociales, económicos y ambientales de los colombianos.

Atentamente,

*Alexánder López Maya,*  
Senador de la República.

## III

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación.

Fiscalía General de la Nación

DFGN-001-

Bogotá, D. C.

Doctor

SAÚL CRUZ BONILLA

Subsecretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Ref: Invitación Sesión Plenaria honorable Senado de la República para la discusión del **Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Apreciado Doctor Cruz:

En el día de ayer a las 6:00 p. m. recibí invitación para asistir a la sesión Plenaria del honorable Senado de la República del día de hoy 23 de febrero a las 4:00 p.m., en la cual se va a discutir el **Proyecto de ley número 166 de 2010 Senado, 053 de 2010 Cámara**. Desafortunadamente no podré asistir a dicha sesión, en razón a que tenía programada

con anterioridad mi agenda del día de hoy con compromisos imposibles de aplazar.

Es oportuno resaltar que según lo dispuesto en la Ley 5ª, incluso a los funcionarios que, según la Constitución y la ley pueden ser citados por las Cámaras o las respectivas Comisiones, se les debe dar aviso con no menos de cinco (5) días de antelación a la correspondiente citación, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 234 del Reglamento Interno del Congreso, por lo que mucho sabré agradecer que para posteriores invitaciones se sirva hacer la comunicación con la anticipación debida.

No obstante lo anterior, quedo atenta a la discusión y aprobación de esta importante iniciativa legislativa.

Atentamente,

*Viviane Morales Hoyos,*

Fiscal General de la Nación.

Siendo las 8:30 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 1º de marzo de 2011, a las 3:30 p. m.

El Presidente,

*ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA,*

El Primer Vicepresidente,

*CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR,*

La Segunda Vicepresidenta,

*ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE,*

El Secretario General,

*MILIO OTERO DAJUD.*